

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.–, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.– es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio S.A. cuenta dentro de su estructura organizacional con una Subgerencia de Estructuración de Proyectos, área técnica que cuenta con funciones de: Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo; Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas; Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional; entre otros.

De acuerdo con la normatividad que regulan el objeto social de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio S.A., la empresa no adelanta labores de intermediación, siendo Agente del ciclo de proyectos de inversión pública, y cuenta con la capacidad e idoneidad para adelantar servicios bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.

Mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide el “*PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 - COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*”, el cual establece los “Ejes de Transformación”, del cual hace parte la estrategia denominada: “Salud para la Vida: hacia un sistema garantista, universal”; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo, que busca:

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

“Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) con gobernanza, interculturalidad, participación vinculante, descentralización que garantice servicios integrales de salud en promoción, prevención, atención, rehabilitación y paliación sin ninguna discriminación en todo el territorio nacional y en articulación con el sistema de cuidado y toda la intersectorialidad responsable de la garantía de derechos”.

El Ministerio de Salud y Protección Social, conforme el marco constitucional y legal descrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el que se propone que el país se convierta en una potencia mundial de vida y garantice el vivir sabroso de toda la población, lo que implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades, las transformaciones que se plantean para que la seguridad humana y la justicia social sean una realidad para Colombia están orientadas a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población.

Con este marco programático el Ministerio de Salud y Protección Social, avanza en la formulación de las propuestas normativas que permitan la materialización de los objetivos de política del sector, al tiempo que se promueve la consolidación de alianzas con diferentes actores y organizaciones públicas y privadas, que le permitan el desarrollo de los diferentes requerimientos e insumos que demandará su implementación, con sujeción a los principios que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, principalmente, el de complementariedad y concurrencia, conforme al cual “Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Con el fin de desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) con gobernanza, se requiere la acción de las redes integrales e integradas de servicios de salud, las cuales requieren organización funcional, administrativa, zonas sanitarias, territorios de salud y Microterritorios, así:

- 1) Primer nivel resolutivo y gestión de la respuesta de otros sectores.
- 2) Equipos de salud territorial de amplia cobertura, transdisciplinarios, adecuados a necesidades locales.
- 3) Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio.
- 4) Recuperación del perfil del promotor de salud.
- 5) Coordinación e integración de acciones individuales y colectivas.
- 6) Nivel complementario necesidades de mayor complejidad.

Que ENTerritorio S.A. como agente del ciclo de proyectos de inversión pública, es quien desarrollaría el numeral 3 referido anteriormente: “Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio”, lo anterior debido la capacidad e idoneidad para adelantar servicios bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.

Que el 12 de abril de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. celebraron el Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”.

El referido contrato tiene como alcance: “(...) todas las acciones técnicas, administrativas, legales, sociales, ambientales y financieras, de tal forma que se ejecuten los proyectos de forma integral desde el inicio hasta la culminación total, así las cosas, esta gerencia integral incluye entre otros aspectos, el análisis y diagnóstico de la titularidad de los predios, estudios, diseños, ejecución de las obras e interventorías de los veintiséis (26) Centros de Atención Primaria en Salud en el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (...)”

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

Para la ejecución del Contrato interadministrativo, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuenta con la suma de hasta OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$82.029.471.975,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, entre los cuales está incluido el pago de la gerencia integral y el pago de las obligaciones contractuales que se adquieran. La suma del Contrato Interadministrativo se destinará por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS en el encargo fiduciario ENTerritorio No. 2024559 Y FIDUCOLDEX No. 019 - 2024 para la administración e inversión de los recursos asignados que serán y se destinarán exclusivamente para el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.

Que el 30 de abril de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A dejando constancia del inicio real y efectivo del mismo, No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A., previo cumplimiento de los requisitos de legalización de este. En consecuencia, de lo anterior se procedió a la iniciación del del Contrato Interadministrativo por dieciocho (18) meses, contados a partir del acta de inicio, el cual concluirá el 30 de octubre del 2025.

En el marco de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 ENTerritorio S.A., hace referencia a la Contracción Derivada de acuerdo con lo siguiente:

**“...CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

No.	%	Monto	Concepto
1	20%	\$16.405.894.395,00	Selección y constitución del patrimonio autónomo.
2	40%	\$32.811.788.790,00	<b>Apertura de procesos de selección de los contratos llave en mano.</b>
3	40%	\$32.811.788.790,00	Presentación del total de los diagnósticos y plan social de acompañamiento.
<b>TOTAL</b>		<b>\$82.029.471.975,00</b>	

**CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO S.A. B. GESTIÓN PRECONTRACTUAL.**

- *Elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia para la **contratación derivada, tales como: los contratos obra llave en mano, de interventoría** y los demás que se requieran para la ejecución de los proyectos objeto del contrato interadministrativo...”*

Es importante mencionar, que en la debida planeación del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. desde su etapa de formulación se planteó la Contratación Derivada llave en mano en grupos de proyectos para los (26) CAPS (Centro de Atención Primaria en Salud), buscando la optimización de procesos administrativos, supervisión y vigilancia, así como ventajas de economía de escala y la capacidad en ejecutar una mayor cantidad de productos (diseños y obras) en un mismo sector geográfico del departamento de la Guajira, como fue planteado en el formato F-CM-03 del negocio; incluida las interventorías para los futuros contratos de ejecución.

Por ende, una vez analizado las particularidades del objeto del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A, según las características de los potenciales contratistas del mercado, así como los riesgos ínsitos a la contratación, entre otros, se determinó solicitar a la Subgerencia de Operaciones adelantar el proceso de contratación de las Interventorías, según lo establecido en el Manual de Contratación vigente de ENTerritorio S.A., para los casos específicos que se requieran.

Que la Subgerencia de Estructuración de Proyectos radicó ante la Subgerencia de Operaciones el Memorando Interno con rad. 202450010006503 del 27 de junio de 2024, con asunto: “Solicitud para iniciar el proceso de Invitación Abierta destinado al desarrollo de “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

*FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA* en el que se anexó, entre otros soportes, el Formato F-PR-26 Formato de Planeación Contractual para la contratación de tres (3) Grupos (Diseños, Estudios y Construcción) cuyos objeto son “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO I, II y III, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

### 1.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el contexto del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” 2022-2026, se materializan cinco transformaciones las cuales buscan la garantía de los derechos como fundamento de la dignidad y condiciones para el bienestar.

Los “EJES DE TRANSFORMACIÓN” contemplados en el “PND” son los siguientes:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional

En salud se apunta a la “Seguridad Humana y Justicia Social”, con el catalizador de la superación de privaciones como fundamento de la dignidad y condiciones básicas para el bienestar previendo un sistema de salud preventivo y predictivo planteando así a Colombia como territorio saludable con “Atención Primaria en Salud - APS” a partir de este modelo.

#### A. MODELO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y RESOLUTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD Y LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD.

Se está desarrollando el “Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo”, basado en el enfoque de derechos humanos, determinantes sociales, territoriales, interculturales, teniendo en consideración las diversidades, la participación social, soportado lo anterior en la “Atención Primaria en Salud – APS” con enfoque familiar y comunitaria, para dar respuesta efectiva y pertinente a los requerimientos de las comunidades en su territorio, con una amplia participación vinculante, articulación y gestión de acciones sectoriales e intersectoriales para la afectación positiva de determinantes sociales, con énfasis en acciones promocionales, así como una orientación poblacional y territorial en la prestación y organización de los servicios de salud, el fortalecimiento de la gobernanza, la inspección, vigilancia y control, entre otros.

La principal orientación estratégica del mencionado “Modelo”, es el “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND - 2020 – 2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el cual está dirigido “Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo”<sup>11</sup>, como se mencionó anteriormente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Se aborda así el “*Plan Decenal de Salud Pública*”, el cual se fundamenta y orienta su accionar en la estrategia de “APS”, de igual forma, la garantía del derecho a la salud es posible en la medida en que se actúa sobre los determinantes sociales de la salud desde la intersectorialidad hacia la transectorialidad; teniendo en cuenta la perspectiva territorial, la participación social, con enfoques desde lo intercultural y deferencial.

El objetivo central está dado en lograr que cada persona y familia tenga un equipo de salud territorial y un lugar de atención cercano, que le permita sentirse protegido y acompañado en su proceso de mantenerse saludable, contando con equipos de apoyo y los mecanismos de derivación necesarios para enfrentar problemas de mayor resolutivead.

El “*Modelo*” cuenta con los componentes de: 1) Redes integrales e integradas de servicios de salud, (Redes integrales e integradas de servicios de salud - Equipos de Salud Territorial). 2) Talento humano en salud, (Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo decente), 3) Territorialización social y gobernanza para la garantía del derecho a la salud, (Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad, participación social en salud y Vigilancia en Salud Pública) y 4) Defensa de lo público (Sistema único de información en salud, Soberanía sanitaria, Ciencia, tecnología e innovación, Calidad e inspección, vigilancia y control y Financiamiento).

Dentro de los componentes está la gobernanza, la que, para la salud requiere de un conjunto sinérgico de políticas, muchas de las cuales residen en sectores distintos al de la salud por lo que necesitan del desarrollo de nuevas estructuras y mecanismos que faciliten la colaboración entre los participantes, el gobierno y los actores no gubernamentales. Mayntz (2001), reitera que la gobernanza moderna, busca llegar a consenso, conciliación, búsqueda de armonía, para poder solucionar en forma efectiva los problemas colectivos, enfocados al logro del bienestar público.

De otro lado, la acción de las redes integrales e integradas de servicios de salud requieren organización funcional, administrativa, zonas sanitarias, territorios de salud y Microterritorios:

- Primer nivel resolutivo y gestión de la respuesta de otros sectores.
- Equipos de salud territorial de amplia cobertura, transdisciplinarios, adecuados a necesidades locales.
- Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio.
- Recuperación del perfil del promotor de salud.
- Coordinación e integración de acciones individuales y colectivas.
- Nivel complementario necesidades de mayor complejidad.

Es importante señalar que se hace énfasis para la respuesta en salud, la cual debe cumplir con ser:

- Predictiva: la información que genera y gestiona el modelo, permite establecer hipótesis, deducir desenlaces, inferir desencadenantes o sucesos futuros y tomar decisiones en salud, en el corto, mediano y largo plazo.
- Preventiva: brinda cuidado integral en todos sus niveles, a las personas, familias y comunidades

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

independientemente de su lugar de residencia y su condición socio económica, minimizando la carga de la enfermedad.

- Resolutiva: permite responder de manera integral y efectiva a las necesidades en salud de personas, familias y comunidades

Así las cosas, el “Modelo de Salud” está basado en Atención Primaria Integral en Salud, el cual está operado en Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, la atención centrada en la persona, (persona, familia y comunidad), con resultados en salud, uso de los recursos de forma adecuada, lo que impactará en mejorar la experiencia de la población atendida, dando bienestar y resiliencia al trabajador; así mismo el acceso es equitativo a los servicios de salud.

El modelo cuenta con Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS, así cada persona y familia cuenta con un equipo de salud territorial adscritos en un CAPS cercano y resolutivo, como puerta de entrada a la red integral, centrado en las personas, promocional, preventivo, predictivo, resolutivo con enfoque familiar e integral, ambulatorio participativo, intersectorial de calidad, con tecnología apropiada y gestión de las personas.

## B. LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

La estrategia de APS, es definida por la Organización Mundial de la Salud –OMS, como:

*“(…), la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país.*

*Es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad.”*

De manera reciente, vincula la APS con la equidad en salud, así:

*“Un sistema sanitario basado en la atención primaria de salud orienta sus estructuras y funciones hacia los valores de la equidad y la solidaridad social, y el derecho de todo ser humano a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Los principios que se requieren para mantener un sistema de esta naturaleza son la capacidad para responder equitativa y eficientemente a las necesidades sanitarias de los ciudadanos, incluida la capacidad de vigilar el avance para el mejoramiento y la renovación continuos; la responsabilidad y obligación de los gobiernos de rendir cuentas; la sostenibilidad; la participación; la orientación hacia las normas más elevadas de calidad y seguridad; y la puesta en práctica de intervenciones intersectoriales.”*

En este contexto, una estrategia definida en 1987 por la OMS en la Declaración de Alma Ata y que aún hoy se trata de hacer realidad en Colombia (ver propósito de la Ley 1438 de 2011), tiene relación entre otras, con las reflexiones teórico - epistemológico, lo político, y la praxis de la justicia social en salud presentada previamente,

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

así como con políticas y sistemas de cuidado.

Es así como, existen numerosos estudios que demuestran el beneficio del funcionamiento de los sistemas de salud basados en APS y el potencial de impacto en el bienestar y la calidad de vida de la población, siendo importante mencionar la influencia que tiene la construcción de la infraestructura física, para la eliminación de las barreras de acceso, tal como se evidenció en el estudio de 10 años realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID relacionado con la inversión en APS, casos Brasil/Chile/Colombia para el período 2010-2020.

Igualmente, existe evidencia de la relación positiva entre variables del gasto y la infraestructura, lo que converge en el entendimiento que la ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURA beneficia en grado sumo los resultados en salud, como se demostró en el estudio realizado en Perú (2000-2017) (Pajuelo Y, Inti L, Universidad Nacional Santiago Antunez, Perú).

En Colombia, la Ley 1438 de 2011, en el marco de la implementación de la atención primaria entre otras, señala:

*“ARTICULO 13. IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Para implementar la atención primaria en el Sistema General de Seguridad Social en salud se tendrán en cuenta los siguientes elementos:*

*13.1. El sistema de Atención Primaria en Salud se regirá por los siguientes principios: universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad.*

*13.2. Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.*

*13.3. Acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud.*

*13.4. Cultura del autocuidado.*

*13.5. Orientación individual, familiar y comunitaria.*

*13.6. Atención integral, integrada y continua.*

*13.7. Interculturalidad, que incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.*

*13.8. Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado.*

*13.9. Fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutivead.*

*13.10. Participación activa de la comunidad.*

*13.11. Enfoque territorial.”*

### **C. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.**

El Centro de Atención Primaria en Salud – CAPS se concibe como una unidad polifuncional de naturaleza pública, privada o mixta, del cual hacen parte los equipos de salud territoriales, y ambos -CAPS y equipos- constituyen la puerta de entrada de la población al sistema de salud y la base territorial de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Las acciones de los CAPS, incluidas la de los equipos de salud territorial, son universales, territoriales, sistemáticas y permanentes, bajo un enfoque de salud pública y de determinantes sociales, en el marco del “Modelo de Salud”. Su funcionamiento e integración se realiza conforme a variables demográficas, sociales, culturales, ambientales, entre otras asociadas con el territorio y la población, por lo cual se dispondrán de diversos tipos de CAPS, entre estas, tipologías comunitarias de carácter preventivo y resolutivo.

Para una atención integral y resolutiva cercana a la población de un territorio, el CAPS organiza la adscripción poblacional y presta servicios de salud individual de baja y mediana complejidad hasta las especialidades básicas y la medicina familiar de manera gradual y progresiva, en las modalidades de prestación de servicios intra, extramural y telemedicina; así como las atenciones familiares e intervenciones comunitarias, incluida la salud ambiental, las cuales se articulan con los servicios socio-sanitarios y de cuidado existentes en el territorio, y con otros sectores con miras a la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

Los CAPS contarán con el talento humano, capacidad y tecnología apropiada para el cuidado y la atención en salud conforme a las características y necesidades en salud de la población, así como para la gestión de la referencia y contrarreferencia el acceso con calidad a servicios del nivel complementario y de otros sectores sociales en el marco de las redes, para dar respuesta integral a las necesidades identificadas en la población del territorio. Las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales, Distritales y Municipales como parte de la gobernanza de las redes y gestión de la salud pública, organizan y orientan la respuesta integral a las necesidades identificadas por población y territorio, por parte del CAPS, y promoverán la participación social y comunitaria en los espacios intersectoriales requeridos, incluido el CAPS como escenario de cuidado.

Estos equipos y esta infraestructura son, en sí misma, el primer contacto de la red de servicios con poblaciones determinadas, siendo el ingreso al sistema de salud y la base territorial de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud. Los ETS y los CAPS aportarán al desarrollo efectivo de las dinámicas comunitarias de salud y la organización social del cuidado de la vida para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las disposiciones normativas y técnicas de su competencia y en articulación con los demás sectores para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Para una atención integral y resolutiva cercana a la población de un territorio, el CAPS organiza la adscripción poblacional y presta servicios de salud individual de baja y mediana complejidad hasta las especialidades básicas y la medicina familiar de manera gradual y progresiva, en las modalidades de prestación de servicios intra, extramural y telemedicina; así como las atenciones familiares e intervenciones comunitarias, incluida la salud ambiental las cuales se articulan con los servicios socio-sanitarios y de cuidado existentes en el territorio, y con otros sectores con miras a la afectación positiva de determinantes sociales de la salud en los cuales podrán participar agentes comunitarios, de acuerdo a los lineamientos que se expidan al respecto.

Resultado de lo anterior, se dio aplicación a una metodología formulada por el MSPS denominada “Caja de Herramientas”, la cual tiene como objetivo *“Conceptualizar y definir los elementos para caracterizar los proyectos de acuerdo a su situación actual, ubicación geográfica; situación en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud REPS, contar con la información faltante en esta base de datos; y establecer otros aspectos*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

como posibilidad de crecimiento al nuevo portafolio de servicios en el marco de redes integrales e integradas de salud. En este orden de ideas se requiere información de aspectos físicos y funcionales de cada uno de los servicios de la red de cada Departamento, región y municipio; con el fin de consolidar información con miras a planificar los proyectos en el territorio. Incluye la definición de alternativas de gestión para la implementación de tipologías CAPS según terrenos e infraestructuras existentes.”

De manera consecuente, se realizó así misma aplicación de la herramienta (construcción de cartografía social) con las comunidades y actores del SGSS obteniendo resultados de identificación de sedes en cada municipio.

Adicional a ello el Ministerio determinó para los CAPS de manera referencial “Planteamientos Arquitectónicos de Referencia – PAR”, los cuales no son necesariamente una camisa de fuerza, o un sello repetitivo para todo el territorio nacional, pues es en la “caracterización” en la que se define la capacidad instalada, el portafolio de servicios, el programa médico arquitectónico, y la arquitectura referente al PMA, de conformidad con el entorno físico, geográfico, urbano o rural, a las condiciones étnicas y culturales, así como a las condiciones de las necesidades que los gerentes de las E.S.E. en el territorio definan y las cuales deben ser concertadas con la Subdirección de Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Así las cosas, los “Planteamientos Arquitectónicos de Referencia – PAR” para los CAPS se elaboraron con la finalidad de proporcionar al Contratista una herramienta de planeación y de definición del diseño arquitectónico para la elaboración de dicha formulación.

A continuación, según la priorización del Ministerio de Salud y Protección Social y los argumentos ampliamente expuestos en el documento de Estudio Previo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: “**REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**” se presenta la relación de ubicación, tipo de infraestructura e intervención de los Municipios beneficiados:

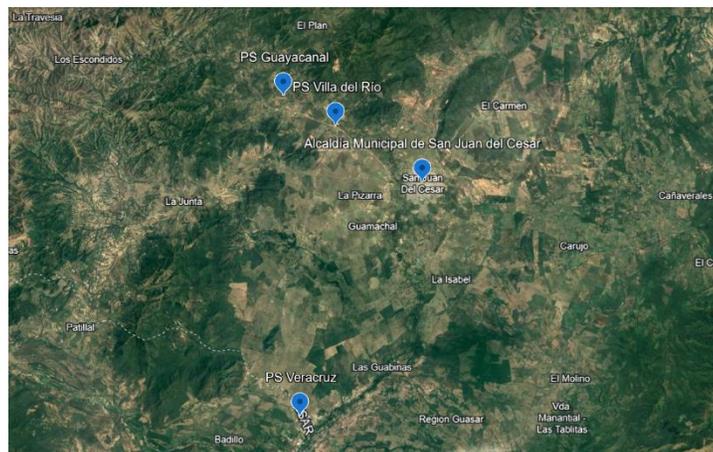
Municipio	No. Proyectos	Sede	Tipo de Caps	Tipo de Intervención
Uribia	3	CS SIAPANA	CAPS Principal	Reposición Total
		CS VILLA FATIMA	Sede Satélite Rural	Ampliación
		NUEVO JOJONCITO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Riohacha	4	PS TOMARRAZON	CAPS Principal	Reposición Total
		PS CAMARONES	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MONGUI	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		RESG. PÁRATE BIEN	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Manaure	5	CS AREMASAIN	CAPS Principal	Reposición Total
		NUEVO- WAYUMATUNANA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MUSISHI	Sede Satélite Rural	Reposición Total

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

		PS SHIRURIA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS CURICHE	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Maicao	1	PS MAJAYURA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Dibulla	2	CS MINGUEO	CAPS Principal	Adecuación
		PS LA PUNTA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Villanueva	1	ESE HOSPITAL SANTO TOMÁS	CAPS Principal	Reposición Total
Barrancas	2	PS GUAYACANAL	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS LAGUNITA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Fonseca	2	PS EL HÁTICO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MAYA BANGLONA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
San Juan del Cesar	3	PS GUAYACANAL	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS VILLA DEL RÍO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS VERACRUZ	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Urumita	1	CS LA ESPERANZA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Albania	2	PS HUARE HUAREN	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS 04 DE NOVIEMBRE	Sede Satélite Rural	Reposición Total

De acuerdo con la información secundaria recopilada por ENTerritorio S.A y suministrada por las Entidades Territoriales, se realizó una visita preliminar para determinar la identificación, descripción y justificación de la necesidad de diez (10) CAPS visitados en cuatro (4) municipios del departamento de La Guajira, descritos a continuación:

**Municipio de San Juan del Cesar:**



*Ilustración 1. Localización de los CAPS priorizados en San Juan del Cesar  
 Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Tabla 1. Localización de los CAPS priorizados en San Juan del Cesar

MUNICIPIO	SEDE	E.S.E BENEFICIARIA	TIPO CAPS	RURAL O URBANO	COORDENADAS
SAN JUAN DEL CESAR	P.S Guaya canal	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	Sede Rural Satélite	Carrera 3 No. 1-32 Casco Urbano, Rural	Geográficas 10°49'48,690"N 73°4'53,645"W  Planas 4991112.008924 E 2754774.079726 N
	P.S Villa del Río			Calle 3 No. 5-05 Casco Urbano, Rural	Geográficas 10°48'39,423"N 73°3'8,984"W  Planas 4994256.904330 E 2752641.169604 N
	PS Veracruz			Casco Urbano del Corregimiento Haticos - Veracruz	Geográficas 10°38'26,00" N 73°05'0,4" W

Fuente: Propia

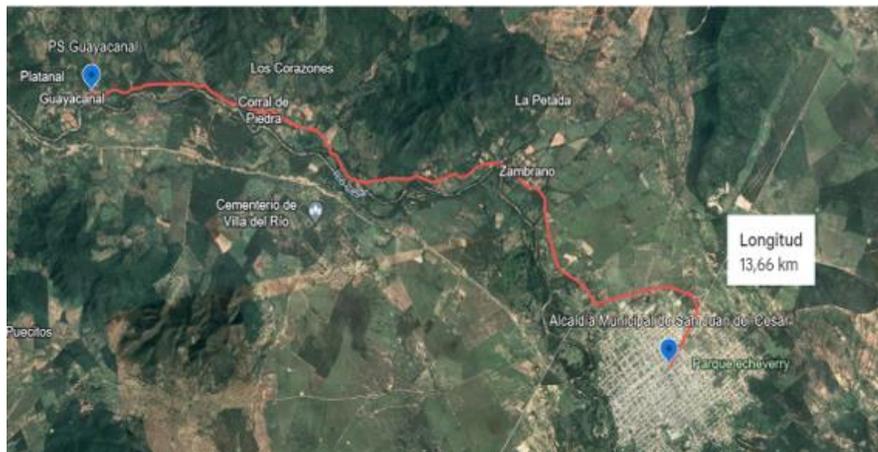
- a) **Puesto de Salud Guaya canal:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice medio alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad. Presenta indicadores altos de mortalidad materna e infantil. Se propone en centro poblado estratégico. No se cuenta con Prestador de Acueducto ni Alcantarillado.

Al corregimiento Guaya canal se accede de manera vehicular por medio de transporte público constante o vehículo privado por una carretera secundaria que representa alternativa de movilidad que puede no ser tan rápida o fácil de recorrer por su trazado o falta de asfalto, parcial o totalmente. El Puesto de Salud se encuentra ubicado a 13,66 km aproximadamente del casco urbano del municipio de San Juan del Cesar.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Lote de topografía plana con construcción en sistema de mampostería y en mal estado. Se evidencian fallas estructurales menores que deberán ser verificadas por un especialista. Así mismo los acabados (Cielo rasos, carpintería metálica y madera, pintura y enchapes) evidencian la falta de mantenimiento. El predio cuenta con un área aproximada de 312,00 m<sup>2</sup>.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de San Juan del Cesar y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



*Ilustración 2. Localización y trayecto al Puesto de Salud Guayacanal  
Fuente: Propia*



*Ilustración 3. Fachada frontal del Puesto de Salud Guayacanal  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 4. Fachada posterior del Puesto de Salud Guayacanal  
 Fuente: Propia*



*Ilustración 5. Consultorio de Odontología en el Puesto de Salud Guayacanal  
 Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



*Ilustración 6. Consultorio de Consulta Externa en el Puesto de Salud Guayacanal  
Fuente: Propia*



*Ilustración 7. Sala de espera y recepción de pacientes en el Puesto de Salud Guayacanal  
Fuente: Propia*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



*Ilustración 8. Baño (no funcional) en el Puesto de Salud Guayacanal  
Fuente: Propia*



*Ilustración 9. Vía de acceso al Puesto de Salud Guayacanal  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 10. Área libre del lote parte posterior del Puesto de Salud Guayacanal  
Fuente: Propia*

- b) **Puesto de Salud Villa del Río:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice medio alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad. Presenta indicadores altos de mortalidad materna e infantil. Se propone en centro poblado estratégico. No se cuenta con Prestador de Acueducto ni Alcantarillado.

Al corregimiento Villa del Río se accede de manera vehicular por medio de transporte público constante o vehículo privado por una carretera secundaria que representa alternativa de movilidad que puede no ser tan rápida o fácil de recorrer por su trazado o falta de asfalto, parcial o totalmente. El Puesto de Salud se encuentra ubicado a 8,20 km aproximadamente del casco urbano del municipio de San Juan del Cesar

Lote de topografía plana con construcción en sistema de mampostería y en mal estado. Se evidencian fallas estructurales menores que deberán ser verificadas por un especialista. Así mismo los acabados (Cielo rasos, carpintería metálica y madera, pintura y enchapes) evidencian la falta de mantenimiento. El predio cuenta con un área aproximada de 239,00 m<sup>2</sup>.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de San Juan del Cesar y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

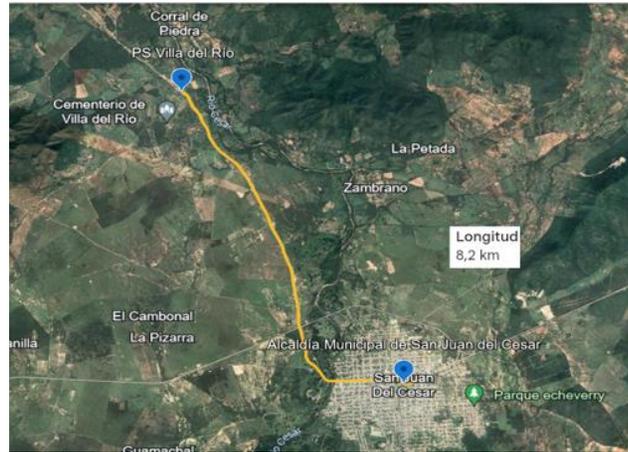


Ilustración 11. Localización y trayecto al Puesto de Salud Villa del Río  
Fuente: Propia



Ilustración 12. Fachada frontal del Puesto de Salud Villa del Río  
Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 13. Fachada posterior del Puesto de Salud Villa del Río  
Fuente: Propia*



*Ilustración 14. Consultorio de odontología en el Puesto de Salud Villa del Río  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



Ilustración 15. Consultorio de consulta externa del Puesto de Salud Villa del Rio  
Fuente: Propia



Ilustración 16. Sala de espera en el Puesto de Salud Villa del Rio  
Fuente: Propia

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 17. Baño en el Puesto de Salud Villa del Río*  
*Fuente: Propia*



*Ilustración 18. Vía de acceso al Puesto de Salud Villa del Río*  
*Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 19. Vía de acceso al Puesto de Salud Villa del Río  
Fuente: Propia*



*Ilustración 20. Zona posterior del Puesto de Salud Villa del Río  
Fuente: Propia*

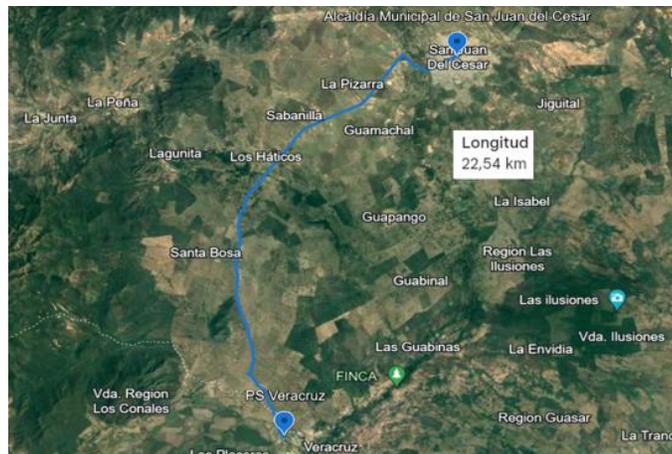
- c) **Puesto de Salud Veracruz:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice medio alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad. Presenta indicadores altos de mortalidad materna e infantil. Se propone en centro poblado estratégico. No se cuenta con Prestador de Acueducto ni Alcantarillado.

Al corregimiento Veracruz se accede de manera vehicular por medio de transporte público constante o vehículo privado por una Carretera secundaria de fácil movilidad en época seca y en época de lluvias presenta dificultades para transitar debido a la acumulación de agua superficial, afectando la transitabilidad de está. El Puesto de Salud se encuentra ubicado a 22,54 km del casco urbano del municipio de San Juan del Cesar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Lote de topografía plana con construcción en sistema de mampostería y en mal estado. Se evidencian fallas estructurales menores que deberán ser verificadas por un especialista. Así mismo los acabados (Cielo rasos, carpintería metálica y madera, pintura y enchapes) evidencian la falta de mantenimiento. El predio cuenta con un área aproximada de 268,00 m<sup>2</sup>.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de San Juan del Cesar y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



*Ilustración 21. Localización y trayecto al Puesto de Salud Veracruz  
Fuente: Propia*



*Ilustración 22. Vías de acceso al Puesto de Salud Veracruz  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



*Ilustración 23. Fachada frontal del Puesto de Salud Veracruz  
 Fuente: Propia*



*Ilustración 24. Fachada posterior del Puesto de Salud Veracruz  
 Fuente: Propia*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



*Ilustración 25. Consultorio de odontología del Puesto de Salud Veracruz  
 Fuente: Propia*



*Ilustración 26. Consultorio de consulta externa del Puesto de Salud Veracruz  
 Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



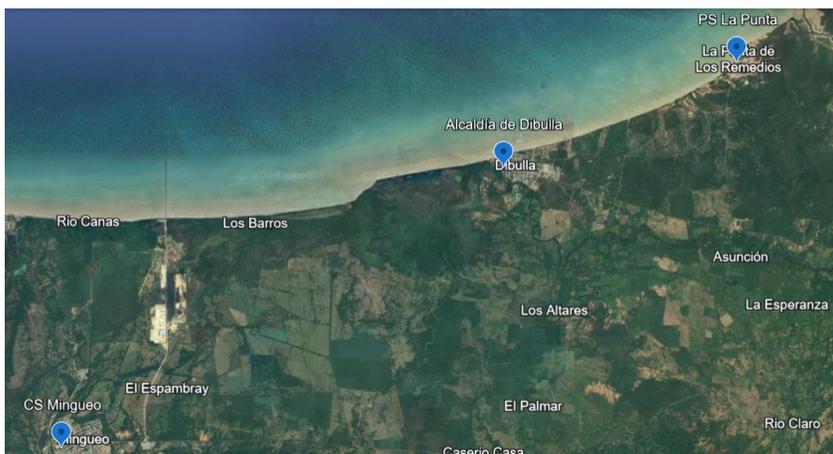
*Ilustración 27. Baño del puesto de salud Puesto de Salud Veracruz  
Fuente: Propia*



*Ilustración 28. Sala de espera y recepción de pacientes del puesto de salud Puesto de Salud Veracruz  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

**Municipio de Dibulla:**



*Ilustración 29. Localización de los CAPS priorizados en Dibulla  
Fuente: Propia*

*Tabla 2. Localización de los CAPS priorizados en Dibulla*

MUNICIPIO	SEDE	E.S.E BENEFICIARIA	TIPO CAPS	RURAL O URBANO	COORDENADAS
DIBULLA	CS Mingueo	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	CAPS Principal	Carrera 3 No. 04-39 Urbano	Geográficas 11°12'54,762" N 73°24'9,526" W
	PS La Punta		Sede Rural Satélite	Carrera 1 No. 06-45 Urbano	Geográficas 11°17'34,209" N 73°15'49,693" W

*Fuente: Propia*

- a) **Centro de Salud Mingueo:** Se encuentra inscrito en REPS y en funcionamiento, sin embargo, requiere adecuaciones mayores y ampliación para su adecuado funcionamiento. De igual forma, se evidencia un población y uso considerable como CAPS principal; debido a que se localiza en la cabecera del corregimiento, que en tamaño es similar a la cabecera municipal de Dibulla.

Al corregimiento de Mingueo se accede de manera vehicular por medio de transporte público constante o vehículo privado por una carretera secundaria que representa alternativa de movilidad que puede no ser tan rápida o fácil de recorrer por su trazado o falta de asfalto, parcial o totalmente.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

Lote de topografía plana con construcción en sistema aporticado y condiciones de desuso y abandono. Se evidencian fallas estructurales menores que deberán ser verificadas por un especialista. Así mismo los acabados (Cielo rasos, carpintería metálica y madera, pintura y enchapes) evidencian la falta de mantenimiento. El 50 % de los espacios médicos se encuentran deshabilitados (Revisar archivo fotográfico). El predio cuenta con un área aproximada de 739,00 m<sup>2</sup>.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de Dibulla y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



Ilustración 30. Localización Corregimiento de Mingueo - Dibulla, La Guajira  
Fuente: Propia



Ilustración 31. Localización Centro de Salud Mingueo - Dibulla, La Guajira  
Fuente: Google Maps

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 32. Fachada Centro de Salud Mingueo*  
Fuente: Propia



*Ilustración 33. Fachada Centro de Salud Mingueo*  
Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



*Ilustración 34. Sala en el Centro de Salud Mingueo*  
*Fuente: Propia*



*Ilustración 35. Sala de observación Centro de Salud Mingueo*  
*Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 36. Sala de Urgencias Centro de Salud Mingueo*  
*Fuente: Propia*



*Ilustración 37. Sala de Espera Centro de Salud Mingueo*  
*Fuente: Propia*

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 38. Vías de acceso al Centro de Salud Mingueo  
Fuente: Propia*



*Ilustración 39. Zona de Disposición de Residuos Hospitalarios en el Centro de Salud Mingueo  
Fuente: Propia*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 40. Zona de Servicios Públicos en el Centro de Salud Minguao*  
Fuente: Propia



*Ilustración 41. Zona de arborización en el Centro de Salud Minguao*  
Fuente: Propia

- b) **Puesto de Salud La Punta:** Se encuentra inscrito en REPS y en funcionamiento, sin embargo, la infraestructura cuenta con afectaciones mayores en la integralidad de la misma, por lo que se evidencia la necesidad de realizar una reposición de la infraestructura existente.

Al corregimiento de La Punta de los Remedios se accede de manera vehicular por medio de transporte público constante o vehículo privado por una carretera secundaria que representa alternativa de movilidad que puede no ser tan rápida o fácil de recorrer por su trazado o falta de asfalto, parcial o totalmente.

Lote de topografía plana con construcción en sistema aporricado y condiciones de desuso y abandono. Se evidencian fallas estructurales que deberán ser verificadas por un especialista. Así mismo los acabados (Cielo

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

rasos, carpintería metálica y madera, pintura y enchapes) evidencian la falta de mantenimiento y alertan el adecuado uso de los espacios. Presencia de animales (murciélagos, palomas) dentro de la infraestructura que comprometen las condiciones de salubridad (Revisar archivo fotográfico). El predio tiene un área aproximada de 205,00 m<sup>2</sup>.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de Dibulla y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



*Ilustración 42. Localización Puesto de Salud La Punta - Dibulla, La Guajira*  
*Fuente: Google Maps*



*Ilustración 43. Entrada posterior del Puesto de Salud La Punta*  
*Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 44. Fachada del Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*



*Ilustración 45. Estado actual de la infraestructura Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 46. Estado actual de la infraestructura Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*



*Ilustración 47. Estado actual de la infraestructura Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 48. Zona de Servicios Públicos en el Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*



*Ilustración 49. Zona de atención y sala de espera en Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 50. Vía de acceso al Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*



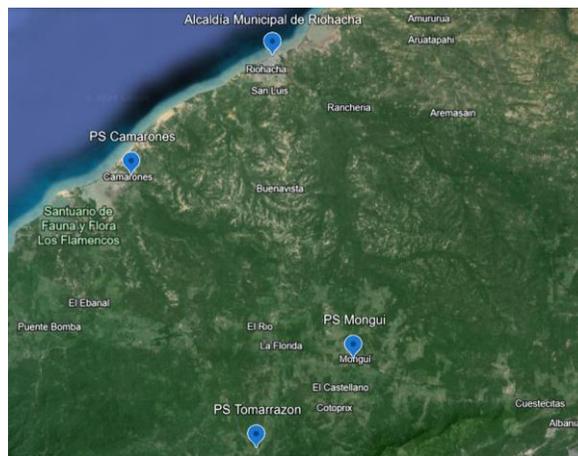
*Ilustración 51. Sala de atención en el Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



*Ilustración 52. Zona de arborización del Puesto de Salud La Punta  
Fuente: Propia*

**Municipio de Riohacha:**



*Ilustración 53. Localización de los CAPS priorizados en Riohacha  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Tabla 3. Localización de los CAPS priorizados en Riohacha

Municipio	Sede	E.S.E Beneficiaria	TIPO CAPS	Rural o Urbano	Coordenadas
RIOHACHA	PS Tomarrazon	ESE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CAPS Principal	Calle 6 No. 01-62 Urbano, Corregimiento	Geográficas 11°8'0,587" N 72°55'39,060" W
	PS Camarones		Sede Rural Satélite	Calle 3 No. 03-12 Urbano, Corregimiento	Geográficas 11°25'27,686" N 73°3'48,276" W
	PS Mongui		Sede Rural Satélite	Calle 4ª A1 No. 07-05 (Frente al parque en Mongui) Casco Urbano, Corregimiento	Geográficas 11°13'44,052" N 72°49'19,452" W

Fuente: Propia

- a) **Puesto de Salud Tomarrazon:** localizado en un sector de transición geográfica a borde de área montañosa de la sierra al sur occidente de Riohacha en zona rural, sin embargo, se encuentra en un asentamiento consolidado de varios servicios de educación, culto, recreación y salud, con una conformación urbana incipiente. Tiene servicios públicos de agua, energía, y alcantarillado, y se encuentra a 53 minutos de la ESE principal.

Al corregimiento de Tomarrazon se accede de manera vehicular por medio de transporte público constante o vehículo privado ubicado sobre la calle 6, a dos cuadras del parque principal y la vía se encuentra parcialmente pavimentada en asfalto.

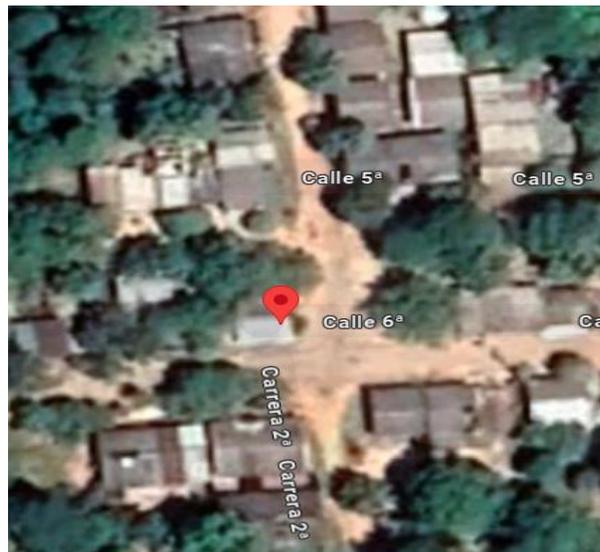
Construcción diseñada como centro de salud, se encuentran 2 tipos de construcción, una antigua y otra más reciente, pero en alto estado de deterioro. construidas con ladrillo cocido y bloques de cemento, pañetados y pintados. cubierta en teja de asbesto cemento y cielo raso en lámina de asbesto cemento pintada; pisos interiores en baldosa y tablón; puerta principal en aluminio y vidrio; puertas interiores en madera; ventanas en aluminio; mesones en granito pulido; baños y área esterilización enchapados en cerámica blanca. muros con humedad y salitre en la parte inferior, con desprendimiento de pañete y pintura, cubierta y cielo raso de la parte posterior se encuentran caídos. presenta fisuras en muros. el predio se encuentra elevado en su parte frontal a 2.50 m aproximadamente del nivel de la vía, se debe considerar la construcción de rampa para acceso con posible traslado de árbol. (revisar archivo fotográfico). el predio cuenta con un área aproximada de 547,15m².

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de Riohacha y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 54. Localización Corregimiento Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Google Propia*



*Ilustración 55. Localización Corregimiento Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Google Maps*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 56. Fachada principal Puesto de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia*



*Ilustración 57. Fachada lateral Puesto de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira.  
Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



Ilustración 58. Sala de espera Puesto de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia



Ilustración 59. Consultorio consulta externa de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



Ilustración 60. Infraestructura actual de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia



Ilustración 61. Infraestructura actual de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



Ilustración 62. Zona de servicios públicos de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia



Ilustración 63. Zona de servicios públicos de Salud Tomarrazon - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- b) **Puesto de Salud Camarones:** Se encuentra ubicado en todo el centro del asentamiento urbano del corregimiento. Lo anterior no implica que se considere de carácter urbano, por no ser una cabecera municipal o distrital. Predio a nombre del municipio y cuenta con disponibilidad de servicios públicos de energía eléctrica y agua, alcantarillado de evacuación propia (pozo séptico). Ubicado a 30 minutos de la ESE PRINCIPAL.

Al corregimiento de Camarones se accede sobre la calle 3, a dos cuadras de la vía principal del corregimiento y la vía se encuentra en pavimento rígido.

Construcción diseñada como centro de salud, se encuentran 3 tipos de construcción, una antigua remodelada, una nueva terminada y otra en proceso de construcción. construidas con ladrillo cocido, pañetado y pintado en la construcción antigua. cubierta en asbesto cemento y cielo raso en lamina lisa; pisos interiores en cerámica, exteriores en tablón y piedra china; puerta principal en aluminio; puerta enrollable en hierro; puertas interiores en madera; ventanas en aluminio blanco; mesones en granito pulido; baños enchapados en cerámica blanca. alberca y base para tanque elevado presentes en patio interior. presenta fisuras y grietas en muros y rompimiento de enchapes por asentamiento (revisar archivo fotográfico). el predio cuenta con un área aproximada de 1036,35 m<sup>2</sup>.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de Riohacha y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



*Ilustración 64. Localización Corregimiento Camarones - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia*

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



Ilustración 65. Localización Puesto de Salud Camarones - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Google Maps



Ilustración 66. Fachada Principal Puesto de Salud Camarones - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



Ilustración 67. Fachada Lateral Puesto de Salud Camarones - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia



Ilustración 68. Fachada Lateral Puesto de Salud Camarones – Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



Ilustración 69. Estado actual del Puesto de Salud Camarones - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia



Ilustración 70. Estado actual de la infraestructura Puesto de Salud Camarones - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISFICACIÓN:



Ilustración 71. Estado actual de la infraestructura Puesto de Salud Camarones- Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia



Ilustración 72. Servicios públicos Puesto de Salud Camarones - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia

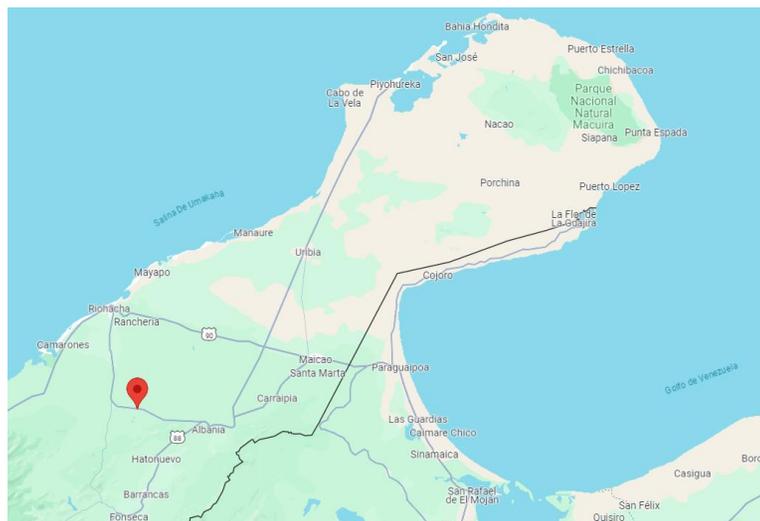
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- c) **Puesto de Salud Mongui:** Ubicado en zona rural del municipio de Riohacha; en un corregimiento con asentamientos humanos de estructura urbana incipiente y en formación. Cuenta con servicio de agua por tanque del corregimiento o por carro tanque, cuenta igualmente con servicio de energía eléctrica (algunas veces intermitente) y pozo séptico, y se encuentra a 53 minutos de la ESE principal.

Al corregimiento de Mongui se accede de manera vehicular por doble acceso, por calle y por carrera. la vía frente al predio se encuentra pavimentada en concreto cepillado. una parte de la vía de acceso desde la principal se encuentra destapada.

Construcción diseñada para centro de salud, muros en bloque de cemento, pañetado y pintado. cubierta en teja de asbesto cemento y cielo raso en lamina de asbesto cemento pintada; pisos interiores en baldosa cerámica; puerta principal y ventanas en aluminio; puertas interiores en madera; baños, odontología y partos con muros enchapados en cerámica. fachada en graniplast. los muros presentan humedad con desprendimiento de pañete y pintura. (revisar archivo fotográfico). el predio cuenta con un área aproximada de 230,80 m<sup>2</sup>.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de Riohacha y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



*Ilustración 73. Localización Corregimiento Mongui - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Google Maps*

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

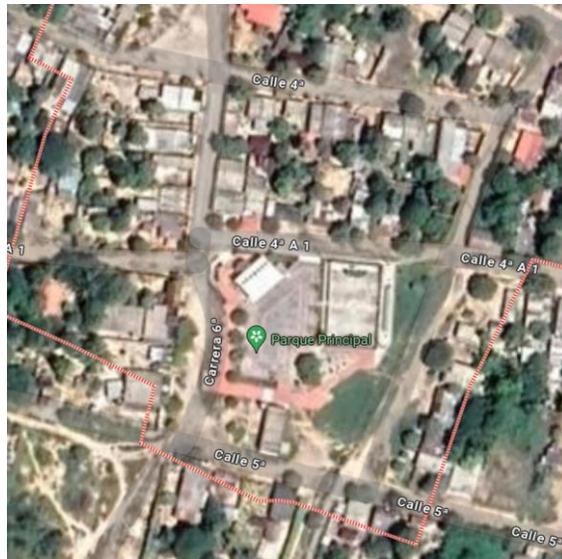


Ilustración 74. Localización Corregimiento Mongui - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Google Maps



Ilustración 75. Fachada principal Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



Ilustración 76. Fachada lateral Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia



Ilustración 77. Fachada lateral Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira  
 Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



*Ilustración 78. Consultorio de consulta externa Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira*  
*Fuente: Propia*



*Ilustración 79. Recepción Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira*  
*Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



*Ilustración 80. Infraestructura actual Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia*



*Ilustración 81. Cuarto de aseo Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira  
Fuente: Propia*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISFICACIÓN:	<b>IP</b>



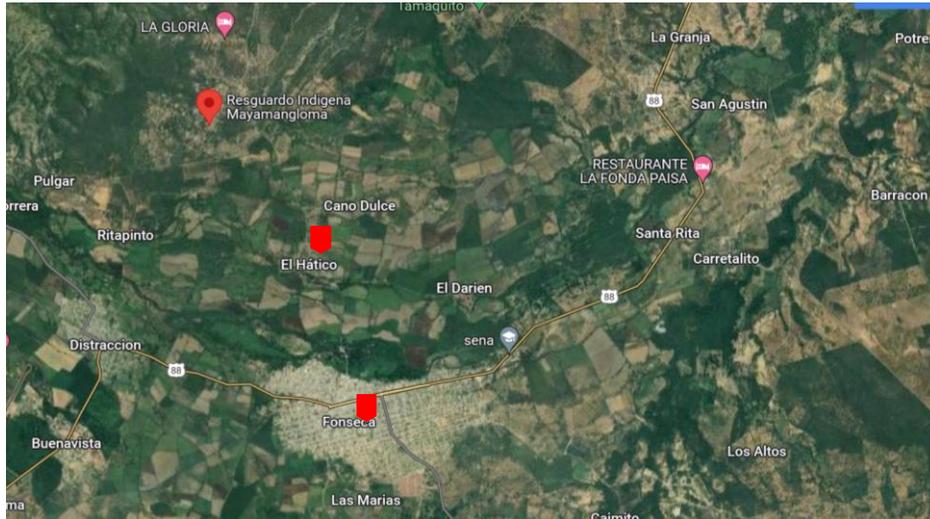
*Ilustración 82. Zona de servicios públicos Puesto de Salud Mongui - Riohacha, La Guajira*  
*Fuente: Propia*



*Ilustración 83. Vías de acceso corregimiento Mongui - Riohacha, La Guajira*  
*Fuente: Propia*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**Municipio de Fonseca:**



*Ilustración 84. Localización de los CAPS priorizados en Fonseca  
Fuente: Google Maps*

Municipio	Sede	E.S.E Beneficiaria	TIPO CAPS	Rural o Urbano	Coordenadas
FONSECA	PS EL HATICO	ESE SAN AGUSTÍN	Sede Rural Satélite	Centro Poblado del Corregimiento El Hatico, frente al coliseo Emiro Cortes Herrera	10°54'29" N 72°51'31" W
	PS MAYA BANGLOMA		Sede Rural Satélite	Resguardo Indígena Wayuu Mayabangloma, contiguo al Centro de Pensamiento del resguardo.	10°55'51" N 72°52'10" W

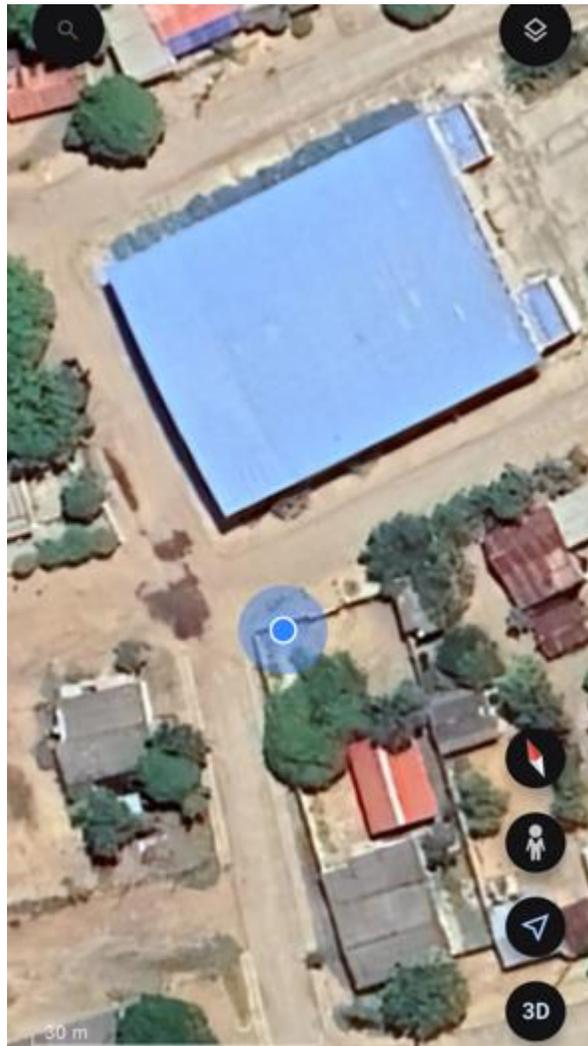
- a) **Puesto de Salud El Hatico:** La Infraestructura del puesto de salud se divide en dos estructuras: la primera construida hace más de 30 años en estado de abandono y mal estado. La segunda estructura, construida por El DPS en el año 2017 en buen estado. Ésta última conformada por dos consultorios de aprox. 3,5 X 4,0 mts, un cuarto de servicios, un baño mixto y una sala de espera cubierta. Cuenta con aire acondicionado en funcionamiento.

La primera estructura (Mal Estado): Las paredes o muros del puesto de salud presentan humedad y leves fisuras; la cubierta o techo del puesto de salud se encuentra en mal estado y presenta goteras; no es sismo resistente;

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

cielo raso caído parcialmente y pisos deteriorados. Al corregimiento de El Hatico se accede de manera vehicular por vía asfaltada en buenas condiciones y señalizada; desde el casco urbano del Municipio aproximadamente a 4 Km. El P.S se ubica frente al coliseo Emiro Cortes Herrera y el parque principal.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia del municipio de Fonseca y no se registra ni se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



*Ilustración 85. Localización Corregimiento El Hatico - Fonseca, La Guajira*  
*Fuente: Google Maps*

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



Ilustraciones 85 y 86. Edificación existente en Mal Estado construida hace 30 años. Bloque construido en el año 2017 por DPS, en Buen estado.  
Fuente: Propia



Ilustración 87. Vías de acceso pavimentadas con urbanismo conformado.  
Fuente: Propia



Ilustraciones 88 y 89. Mal estado del Bloque existente que justifica su Reposición.  
Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

b) **Puesto de Salud Resguardo Indígena Maya Bangloma:** El actual P.S se encuentra en mal estado, construida y donada por la empresa CERREJON hace más de 20 años. Se accede al Resguardo Indígena desde el casco urbano del Municipio aproximadamente a unos 6 Km. La Infraestructura consta de tres espacios definidos y cubiertos, así: 1er Espacio: área de 7 X 3,5 Mt (aprox.) con paredes enchapadas parcialmente, que sirve como consultoría y de archivo para el P.S, esto último le resta área útil para prestación del servicio. Espacio con cielo raso en mal estado.; 2do Espacio: área de 7 X 3,5 Mt (aprox.) con paredes enchapadas parcialmente y que obedece más a un espacio de acceso como de sala de espera a los consultorios. Espacio con cielo raso en mal estado. Se registra grietas en muros contra las ventanas; y 3er espacio: Servicio de odontología, área de 7 X 3,5 Mt (aprox.) con paredes enchapadas parcialmente, pero algunas de ellas desprendidas.

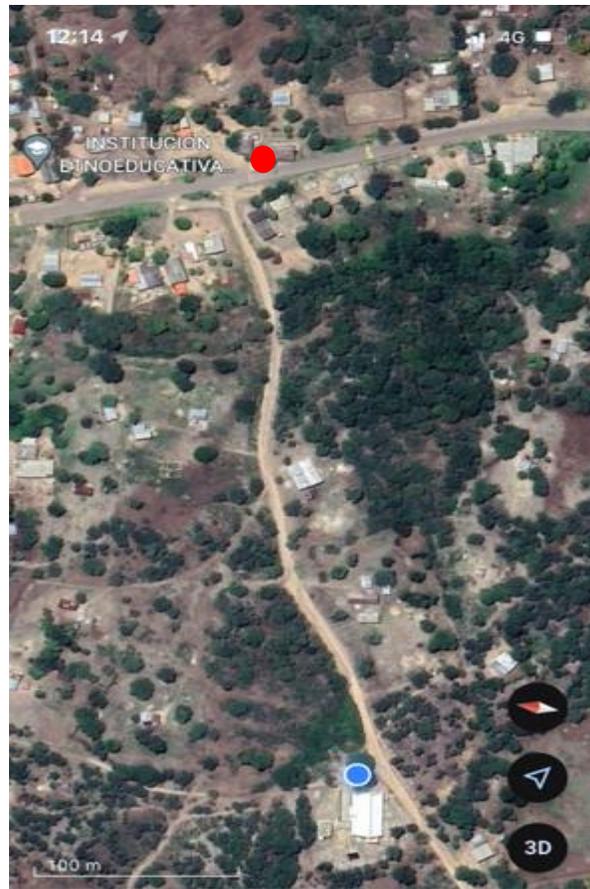
El piso se encuentra fisurado y en algunos tramos y el corredor perimetral (exterior) evidencia desnivel hacia el costado posterior del edificio. No considera cruce de aire (diseño Bioclimático) y algunos muros del puesto de salud presentan leves fisuras.

Se requeriría la demolición de la estructura actual y, aun así, por el riesgo que implica el no contar con adecuado retiro desde el paramento del P.S a la vía principal, se considera no pertinente recuperar la actual infraestructura del P.S. Por lo anterior citado, se recomienda construir el P.S en un nuevo predio.



*Ilustración 90. Registro del P.S Maya Bangloma ubicado en el R.I Maya Bangloma  
Fuente: Propio*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



*Ilustración 91. Localización P.S Maya Bangloma (círculo rojo). Predio a proponerse para construcción del nuevo Puesto de Salud (círculo azul); municipio de Fonseca – La Guajira*  
Fuente: Google Maps



*Ilustración 92. Estado de enchape del P.S Maya Bangloma*  
Fuente: Propia

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>



*Ilustración 93. Grietas en elementos estructurales en el P.S Maya Bangloma  
Fuente: Propia*



*Ilustraciones 94 y 95. Predio propuesto por las Autoridades del Cabildo Indígena Wayuu Maya Bangloma, para reposición del CAPS  
Fuente: Propia*

Por lo anterior, la población en donde se ubican los CAPS citados presentan un déficit en espacios o estado actual para la prestación del servicio primario en salud, y teniendo en cuenta la falta de infraestructura en la zona, tendrían que desplazarse a otros lugares fuera de su territorio, por lo cual se considera relevante y prioritario los diseños y obras de los CAPS priorizados inicialmente en **tres (3) grupos**, cada grupo por Municipio, conforme a las necesidades presentadas por el MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Líneas de Negocios, ENTerritorio S. A. desarrolla en el marco de su objeto social, cuatro líneas de negocios: Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Estructuración de Proyectos y Evaluación de Proyectos. Bajo estas líneas opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes y, por la celebración de los

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

compromisos contractuales, recibe recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados y al cumplimiento de su objeto social incluida la utilidad.

El Manual de Contratación de ENTerritorio S. A. consagra los Instrumentos y Modalidades que son herramientas de abastecimiento para contratar bienes, obras o servicios que por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual de la entidad, permiten materializar mecanismos previos y simultáneos con varios proveedores idóneos, que serán ejecutados de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, con el fin de optimizar el valor de las compras, incrementar el poder de negociación y reducir los costos administrativos.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Subgerencia de Operaciones adelantar el proceso de selección para contratar las Interventorías técnicas, administrativas, contables, financieras, social y ambiental a los Contratos de consultorías y de construcción que resulten de los procesos de selección (según lo dispuesto en el clausulado del Contrato Interadministrativo) de la contratación derivada del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A.; dando cumplimiento con las normas del derecho privado y los principios de la función administrativa y gestión fiscal definidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los principios de la contratación estatal establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública sobre transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y los demás que apliquen.

El objeto por contratar se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones 1308.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar las Interventorías para desarrollar las **“INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, y que se dividen en Dos (02) Grupos de Interventoría bajo los siguientes objetos:

**GRUPO I: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO I, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**GRUPO II: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO II, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Como alcance general, ENTerritorio S.A. desarrollará a través de los contratistas que se adjudiquen las Etapas de estudios, diseños y posterior construcción de las obras de los proyectos que conforman los GRUPOS I, II y III (según proceso de selección: consultorías – construcción), motivo por el cual se hace necesario igualmente adelantar el proceso de contratación que permita contratar las interventorías integrales para las etapas que se desarrollarán bajo los grupos anteriormente citados.

Las Interventorías integrales por contratar tendrán el siguiente alcance:

**ADMINISTRATIVA:** Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la Consultoría - Construcción, a partir de la adjudicación del Contrato, hasta la terminación y liquidación del Contrato de Consultoría – Construcción.

**FINANCIERA:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Consultoría – Construcción. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta Interventoría, e informar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además, de la elaboración del proceso de liquidación que ENTerritorio S.A solicite, bajo disposiciones y normas aplicables.

**CONTABLE:** Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del Contrato Consultoría – Construcción, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

**AMBIENTAL:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los diseños y obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental o similares, requerimientos ambientales de las Secretarías municipales o departamentales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

**SOCIAL:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales contenidas en el presente proceso de selección – Plan de Gestión Social. Incluye, entre otros aspectos, la verificación del cumplimiento en la ejecución de los instrumentos de gestión social establecidos en el PGS, las leyes en materia de atención al usuario y a comunidades indígenas, seguimiento del trámite de peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la construcción de las obras y de las medidas sociales establecidas en el plan de manejo ambiental y en general, la verificación del cumplimiento de las obligaciones sociales estipuladas en este documento; bajo disposiciones y normas aplicables.

**JURÍDICA:** Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Consultoría - Obra, así como apoyar a ENTerritorio S.A y al MSPS, en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del Contrato Interadministrativo.

**TÉCNICA:** Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra (según diseños y estudios técnicos desarrollados y aprobados producto de la Etapa I) y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, instalaciones técnicas y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento.

**GRUPO I:** tiene por objeto la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO I, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, y que lo conforman los siguientes proyectos:

Municipio	No. Proyectos	Sede	Tipo de CAPS	Tipo de Intervención	Área estimada de M2
San Juan del Cesar	3	PS GUAYACANAL	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
		PS VILLA DEL RÍO	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
		PS VERACRUZ	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
Fonseca	2	PS EL HATICO	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
		PS MAYA BANGLOMA	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20

A continuación, se relacionan los espacios de referencia para tener en cuenta en los CAPS definidos por parte del MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL así, municipio de San Juan del Cesar: PS GUAYACANAL, PS VILLA DEL RIO y P.S. VERACRUZ; y para el municipio de Fonseca: PS EL HATICO y PS MAYA BANGLOMA; todos como **“CAPS SATELITE TIPO B”**, de acuerdo con la capacidad instalada:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

P.A.R. 5 - (CAPS SATELITE TIPO B)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO		V-01
RESUMEN		16/12/2023
SERVICIO	M2	OBSERVACIONES
	ÁREA	
<b>ÁREAS PARAMÉTRICAS</b>		
LOBBY DE ACCESO	3,0	
SALÓN MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	25,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>68,0</b>	
<b>ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES</b>		
CONSULTA EXTERNA	68,0	
LABORATORIO CLINICO (TOMA DE MUESTRAS)	12,0	
FARMACIA	8,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>88,0</b>	
<b>ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>		
ÁREA ADMINISTRATIVA	3,0	
ESTERILIZACION	5,0	
D.F.R.	5,0	
ÁREA TÉCNICA	5,0	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18,0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>174,0</b>	
<b>CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)</b>	<b>52,2</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>226,2</b>	

PAG.-01

**GRUPO II:** tiene por objeto la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO II, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, el cual está conformado por los siguientes proyectos:

Municipio	No. Proyectos	Sede	Tipo de CAPS	Tipo de Intervención	Área estimada de M2
Dibulla	2	CS MINGUEO	CAPS Principal	Adecuación	1737,80
		PS LA PUNTA	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
Riohacha	3	PS TOMARRAZON	CAPS Principal	Reposición Total	1737,80
		PS CAMARONES	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
		PS MONGUI	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:

A continuación, se relacionan los espacios de referencia para tener en cuenta en los CAPS definidos por parte del MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL en el municipio de Dibulla, así: para el C.S MINGUEO como “CAPS PRINCIPAL TIPO A”, y para el P.S LA PUNTA como “CAPS SATELITE TIPO B”, de acuerdo con la capacidad instalada:

P.A.R. 1 - (CAPS PRINCIPAL TIPO A)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO		V-01
RESUMEN		
SERVICIO	M2	OBSERVACIONES
ÁREA		
ÁREAS PARAMÉTRICAS		
LOBBY DE ACCESO	5,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO TALLERES GRUPALES REHABILITACION DE BAJA COMPLEJIDAD REHABILITACION FUNCIONAL FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA E LENGUAJE
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	45,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90,0</b>	
ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES		
CONSULTA EXTERNA	233,4	
AMBIENTE PARA REHABILITACION POLIFUNCIONAL	20,0	TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA RESPIRATORIA FISIOTERAPIA FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
LABORATORIO CLINICO	18,8	
IMAGENOLOGIA	70,8	
FARMACIA	56,3	
TPR	123,2	
URGENCIAS	249,4	
INTERNACION	224,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>995,7</b>	
ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
ÁREA ADMINISTRATIVA	26,4	
ESTERILIZACION	24,0	
MANTENIMIENTO	12,0	
ALMACÉN GENERAL	12,0	
DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS	10,4	
SERVICIOS GENERALES	33,8	
ÁREA TÉCNICA	72,5	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
DEPOSITO DE CADAVERES	30,0	
COCINA	15,0	
LAVANDERIA	15,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>251,1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.336,7</b>	
<b>CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)</b>	<b>401,0</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1.737,8</b>	

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  
MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  
NECESIDAD**

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 06

VIGENCIA: 2024-04-26

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

P.A.R. 5 - (CAPS SATELITE TIPO B)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO RESUMEN		V-01 16/12/2023
SERVICIO	M2 ÁREA	OBSERVACIONES
<b>ÁREAS PARAMÉTRICAS</b>		
LOBBY DE ACCESO	3,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	25,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>68,0</b>	
<b>ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES</b>		
CONSULTA EXTERNA	68,0	
LABORATORIO CLINICO (TOMA DE MUESTRAS)	12,0	
FARMACIA	8,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>88,0</b>	
<b>ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>		
ÁREA ADMINISTRATIVA	3,0	
ESTERILIZACION	5,0	
D.F.R.	5,0	
ÁREA TÉCNICA	5,0	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18,0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>174,0</b>	
<b>CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)</b>	<b>52,2</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>226,2</b>	

PAG.-01

A continuación, se relacionan los espacios de referencia para tener en cuenta en los CAPS definidos por parte del MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL en el Distrito de Riohacha, así: para el P.S TOMARRAZON como "CAPS PRINCIPAL TIPO A", y para los P.S CAMARONES y PS MONGUI como "CAPS SATELITE TIPO B", de acuerdo con la capacidad instalada:

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  
MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  
NECESIDAD**

CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	06
VIGENCIA:	2024-04-26
CLAISIFICACIÓN:	IP

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**

<b>P.A.R. 1 - (CAPS PRINCIPAL TIPO A)</b>		
<b>PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO</b>		<b>V-01</b>
<b>RESUMEN</b>		<b>7/04/2024</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>M2</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>ÁREA</b>	
<b>ÁREAS PARAMÉTRICAS</b>		
LOBBY DE ACCESO	5,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO TALLERES GRUPALES REHABILITACION DE BAJA COMPLEGIDAD REHABILITACION FUNCIONAL FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA E LENGUAJE
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	45,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90,0</b>	
<b>ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES</b>		
CONSULTA EXTERNA	233,4	
AMBIENTE PARA REHABILITACION POLIFUNCIONAL	20,0	TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA RESPIRATORIA FISIOTERAPIA FONOAUDIOLÓGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
LABORATORIO CLINICO	18,8	
IMAGENOLOGIA	70,8	
FARMACIA	56,3	
TPR	123,2	
URGENCIAS	249,4	
INTERNACION	224,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>995,7</b>	
<b>ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>		
ÁREA ADMINISTRATIVA	26,4	
ESTERILIZACION	24,0	
MANTENIMIENTO	12,0	
ALMACÉN GENERAL	12,0	
DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS	10,4	
SERVICIOS GENERALES	33,8	
ÁREA TÉCNICA	72,5	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
DEPOSITO DE CADAVERES	30,0	
COCINA	15,0	
LAVANDERIA	15,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>251,1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.336,7</b>	
<b>CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)</b>	<b>401,0</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1.737,8</b>	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

P.A.R. 5 - (CAPS SATELITE TIPO B)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO		V-01
RESUMEN		16/12/2023
SERVICIO	M2 ÁREA	OBSERVACIONES
<b>ÁREAS PARAMÉTRICAS</b>		
LOBBY DE ACCESO	3,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	25,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>68,0</b>	
<b>ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES</b>		
CONSULTA EXTERNA	68,0	
LABORATORIO CLINICO (TOMA DE MUESTRAS)	12,0	
FARMACIA	8,0	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>88,0</b>	
<b>ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>		
ÁREA ADMINISTRATIVA	3,0	
ESTERILIZACION	5,0	
D.F.R.	5,0	
ÁREA TÉCNICA	5,0	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18,0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>174,0</b>	
<b>CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)</b>	<b>52,2</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>226,2</b>	

PAG.-01

**Nota 1:** Las actividades y áreas definitivas son el resultado de la presentación a ENTERRITORIO S.A como al MSPS, la socialización a cada comunidad, y de los proyectos arquitectónicos definitivos ajustados a los presupuestos del proceso para cada CAPS (según GRUPO) y que se definen en el Anexo Técnico que hace parte del proceso de selección consultorías – construcción que adelanta la Entidad, y que de igual manera, harán parte integral del proceso de selección de las Interventorías.

### 2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Que la Entidad adelanta el proceso selección para la Consultoría y Obra de cada uno de los proyectos que hacen parte de los GRUPOS I, II y III, desarrollándose en cada Grupo las Etapas de Estudios y Diseños como de Construcción. A estas etapas y según el grupo definido, se realizarán las labores de Interventoría Integral con el fin de realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental que se ejecuten para las etapas de Estudios y Diseños (incluidas las fases, que son: “Fase 1. Diagnóstico de la situación actual”, y “Fase 2. Estudios y Diseños

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

a detalle"); y posteriormente, la etapa de Construcción de las Obras que tiene una única fase (“Fase 1. Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento del CAPS”).

Para conocimiento de los oferentes del proceso de selección de las interventorías, a continuación, se relacionan las generalidades de las actividades a desarrollar y entregar para cada uno de los productos, en cada etapa y fase, para cada Proyecto, describiéndose a continuación:

Etapas Interventoría	Actividades a las cuales deberá realizar labores de Interventoría:
<b>Interventoría a Etapa de Estudios y Diseños. Fase I. Diagnóstico de la situación Actual</b>	<p>El Contratista Interventor deberá realizar el seguimiento y control de las actividades a desarrollarse bajo el Contrato de Consultoría – Obra:</p> <p>Realizar el diagnóstico de la situación actual del lugar de intervención, verificación en campo del estado de la infraestructura o el nuevo lote, disponibilidad de servicios públicos en las capacidades mínimas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto. Así mismo, se deben verificar las condiciones de accesibilidad vehicular y peatonal, y variables climáticas del sitio.</p> <p>Se deberá elaborar un levantamiento topográfico que permita generar una cartografía para la verificación de curvas de nivel, linderos, área total del predio; identificación y localización de: i) infraestructuras construidas, ii) redes secas y húmedas presentes en el predio, iii) especies arbóreas, iv) cuerpos de agua cercanos que pudieran incidir en las consideraciones de diseño si los hay, v) zonas de protección o reserva natural, vi) reservas viales y cualquier otra incidencia o afectación que incida en el diseño final.</p> <p>Determinación de la línea base con la cual se establecerán costos y presupuestos aproximados por componentes de los proyectos, con base en los PAR (Planteamientos Arquitectónicos de Referencia) elaborados por EL MINISTERIO.</p> <p>Se deberán realizar reuniones y solicitudes de información a las entidades competentes para identificar la población beneficiaria y la estimación de usuarios, para que se logre proyectar la capacidad del CAPS y demás criterios que el Ministerio de Salud y Protección Social o cualquier autoridad competente.</p> <p>Igualmente verificar e informar la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente; incluyendo si el CAPS se ubica en territorio indígena el cual tendrá un tratamiento cultural y étnico pertinente definido por la Ley.</p> <p><b>Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y el MSPS, no se continuará; y se pagarán los productos realizados hasta la Fase ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la siguiente Fase.</b></p>
<b>Interventoría a Etapa Estudios y Diseños. Fase II. Estudios y Diseños a detalle</b>	<p>El Contratista Interventor deberá realizar el seguimiento y control de las actividades a desarrollarse bajo el Contrato de Consultoría – Obra:</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

	<p>De acuerdo con la solución del CAPS determinada y viabilizada por el MSPS se debe realizar los diseños de arquitectura e ingeniería detallada que produzcan los planos constructivos, en los componentes de arquitectura hospitalaria, elementos de identidad cultural propia de la región, estructura, bioclimática, redes secas, redes húmedas, redes de gases medicinales, biomecánica etc.</p> <p>Se entregarán planos constructivos de cada especialidad o componente, planos de detalles constructivos, cantidades de obra detalladas, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra con cotizaciones de respaldo, manuales de puesta en marcha, manuales de operación y mantenimiento, entre otros.</p> <p>En esta Etapa, el CONTRATISTA deberá considerar, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, optando por soluciones con las que se haga un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico dejando en este último, en la medida de lo posible, elementos de identidad cultural propia de la región, según cada CAPS.</p> <p>Se deberá realizar el trámite para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras, si estas aplican. Para lo cual, los diseños y estudios se ejecutarán en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad.</p> <p><b>Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y el MSPS, no se continuará; y se pagarán los productos realizados hasta la Fase – Etapa ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la siguiente Etapa.</b></p>
<p><b>Interventoría a la Etapa de Construcción de las Obras. Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento</b></p>	<p>El Contratista Interventor deberá realizar el seguimiento y control de las actividades a desarrollarse bajo el Contrato de Consultoría – Obra:</p> <p>Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento de los CAPS según grupo, de acuerdo con los diagnósticos y los estudios y diseños producto de la Etapa anterior, basados en los requerimientos del anexo técnico.</p> <p>Los CAPS Estos deben estar debidamente aprobados por las entidades o autoridades que intervengan con el desarrollo de cada proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden distrital y/o territorial, corporaciones ambientales, etc.).</p> <p>Las obras deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista desde el diagnóstico, como en los estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de arquitectura e ingeniería para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Se busca contar con un espacio diseñado de acuerdo con los estándares y las especificaciones de construcción que faciliten su ejecución mediante la implementación de un sistema constructivo por método tradicional, que cumpla la NSR-10, que permita adaptarse a las condiciones físicas y bioclimáticas del sitio donde se desarrollará el proyecto, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad,</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

	<p>garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.</p> <p>Para esta Etapa, se deberán realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en cada proyecto de Infraestructura de Salud.</p>
--	--

**NOTA 1:** El Contratista Interventor ejecutará el objeto contractual, bajo su propia responsabilidad, conocimiento y experticia. El Contratista Interventor será también el responsable de gestionar, revisar, requerir, recomendar, advertir y aprobar la información, estudios, diseños y análisis, a cargo del Contratista de Ejecución, y que se requieran oportunamente para el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato.

**NOTA 2:** Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución durante las gestiones, acciones o trámites que realice ante las autoridades competentes, con el visto bueno del Supervisor Técnico delegado por la Entidad; con el fin de apoyar técnicamente a la Entidad en el trámite del proceso de Consulta Previa, en caso de requerirse, sin que dicho apoyo técnico implique la responsabilidad u obligación de resultado frente al posible acuerdo, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

**NOTA 3:** Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución durante las gestiones, acciones o trámites requeridos por la Entidad Beneficiaria del Proyecto, con el visto bueno del Supervisor Técnico delegado por la Entidad; con el fin de apoyar técnicamente a la Entidad en el trámite de los instrumentos ambientales que se requieran para el desarrollo de los proyectos en la etapa de inversión, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

**NOTA 4:** Durante el plazo de ejecución del Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución durante las gestiones, acciones o trámites de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o licencias que deban ser otorgados por cualquier Autoridad Estatal o territorial, de acuerdo con las consideraciones particulares establecidas en el Contrato de Consultoría - Obra, las cuales son necesarios para la ejecución de los Proyectos en etapa de inversión, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución en todos los tramites, permisos y/o autorizaciones requeridas ante las entidades locales, departamentales o nacionales a fin de desarrollar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de los diseños y obras, dando cumplimiento oportuno a toda la normatividad vigente en proyectos de infraestructura en salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social aprobará la disposición y/o distribución de los recursos que, de acuerdo con los resultados de las fases de diagnóstico, sean necesarios para la gestión predial de los proyectos que los requieran, así como los trámites y recursos para los permisos y licencias que sean necesarios para su ejecución.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

La ejecución de las obras de los Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS se iniciará una vez se cuente con la aprobación de las Interventorías a los estudios y diseños, incluida la gestión y obtención licencias y permisos que se requieran, y previo acuerdo con el MINISTERIO. Motivo por el cual la Interventoría deberá adelantar todas las acciones de resultado que permitan el cumplimiento de los objetos contractuales de las obras contratadas por ENTerritorio S.A.

#### 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto Contractual, el Contratista Interventor deberá garantizar el personal mínimo requerido por ENTerritorio S.A. para el desarrollo y ejecución de las Interventorías Integrales, y todo aquel que considere necesario para cumplir el objeto del Contrato, garantizando sus calidades, cantidades y dedicaciones que permitan cumplir con el alcance, obligaciones y productos de las Interventorías. Por lo anterior, a continuación, se muestra el recurso humano que se considera pertinente para el desarrollo de los productos de Interventoría a las Etapas de Consultoría y Construcción, con las dedicaciones mensuales sugeridas para los Grupos I y II de Interventoría:

##### **Análisis del personal mínimo requerido para el Grupo I.**

El CONTRATISTA INTEVENTOR deberá mantener durante la ejecución del Contrato, el personal mínimo requerido en los términos del presente proceso, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

##### **Etapas de Estudios y Diseños.**

Para el desarrollo de la interventoría a los proyectos correspondientes al Grupo I se requiere como mínimo el siguiente personal:

##### **Fase I - Diagnóstico de la situación Actual**

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE I – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o interventoría a diseños, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.  En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría o Director de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).	3	5%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE I – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud o en contratos de interventoría a infraestructuras de Atención a la Salud; en ambos casos de carácter Público o Privada,	2	5%
1	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	10%

Además, deberá considerar:

1. **Asesor Jurídico** con mínimo 3 años de experiencia general. Su dedicación en esta Fase será la necesaria para el cumplimiento del objeto.

### Fase II - Estudios y Diseños a detalle

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE II – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o interventoría a diseños, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.  En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría o Director de Interventoría, de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).	3	50%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño estructural o interventoría a diseños	3	20%

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD**

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 06

VIGENCIA: 2024-04-26

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**

CLAISIFICACIÓN: IP

**PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE II – Grupo 1**

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
				estructurales, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2		
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o en Ingeniería Sanitaria	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Hidrosanitario o Interventoría al diseño Hidrosanitario, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup>	3	15%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Eléctrico o Interventoría al diseño Eléctrico, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> .	3	15%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Geotécnico o Interventoría al diseño Geotécnico, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2	3	15%
1	Profesional Arquitecto Bioclimático	Arquitecto con posgrado en sostenibilidad o Bioconstrucción o Bioclimática o Hábitat Sustentable	2 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Bioclimático o Interventoría al diseño Bioclimático, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	10%
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	10%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE II – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Profesional de Costos, Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	2	20%
2	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	50%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o interventoría a diseños arquitectónicos de proyectos para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.	2	15%
1	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	N/A	N/A	100%

Además, deberá considerar para el desarrollo del Contrato:

- **Un (1) Comisión de Topografía**, Compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y un (1) Cadenero. El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil, con dedicación mínima del 10% a cada proyecto o según las necesidades del contrato.
- **Un (1) Asesor Jurídico** con mínimo 3 años de experiencia general. Su dedicación en esta fase será la necesaria para el cumplimiento del objeto.
- **Una (1) Secretaria**, con dedicación acorde con las necesidades del contrato.
- **Un (1) Mensajero**, con la dedicación necesario para el desarrollo del contrato.
- **Un (1) Revisor Fiscal**, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

**Nota 3:** El Director de Interventoría, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

**Nota 4:** Para efectos de la presente Invitación se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**“EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD”** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

- De acuerdo con la NSR-10, TITULO K, Capítulo K.2 – CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN, serán aquellas definidas en el Sub-Grupo I-2, Clasificación INSTITUCIONAL – SALUD O INCAPACIDAD, exceptuando: “Guarderías” ni “Otros Similares”. Estos dos últimos no se aceptarán.

**“ÁREA CUBIERTA”** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 5:** No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Interventoría a Adecuaciones o Remodelaciones. No se acepta la experiencia en Interventoría a Construcción de Edificaciones no señaladas anteriormente.

### Interventoría Etapa de Construcción.

Para el desarrollo de la interventoría a los proyectos correspondientes al **Grupo I** se requiere como mínimo el siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA II – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto/ Ingeniero Civil	8 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.  En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).	3	30%
5	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la	2	60%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA II – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
				<p>Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Residente de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).</p>		
1	Profesional Especialista HSEQ	Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado en HSEQ	4 años	<p>Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Profesional HSEQ (construcción o Interventoría) de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).</p>	2	50%
1	Profesional de Costos, Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	2	20%
2	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	3 años	<p>Experiencia en contratos de infraestructura civil.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.</p>	2	50%
1	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	N/A	N/A	30%

Además, deberá considerar para el desarrollo del Contrato:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISFICACIÓN:	IP

- **Cinco (5) Inspector (Un Inspector para cada Proyecto)**, con mínimo dos años de experiencia en construcción de edificaciones, y con dedicaciones mínimas del 80% a cada proyecto.
- **Un Técnico PGIO**, con mínimo dos años de experiencia en construcción de edificaciones, y con dedicación mínima del 30% al desarrollo del Contrato.
- **Una (1) Comisión de Topografía**, compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y un (1) cadenero, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato. El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil.
- **Una (1) secretaria y Un (1) mensajero**, con la dedicación acorde con las necesidades del Contrato.
- **Un (1) Asesor Jurídico**, con la dedicación acorde con las necesidades del Contrato.
- **Un (1) Revisor Fiscal**, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.

### **Análisis del personal mínimo requerido para el Grupo II.**

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá mantener durante la ejecución del Contrato el personal mínimo requerido en los términos del presente proceso, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

### **Etapa de Estudios y Diseños.**

Para el desarrollo de la interventoría a los proyectos correspondientes al Grupo II se requiere como mínimo el siguiente personal:

### **Fase I - Diagnóstico de la situación Actual**

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE I – Grupo 2						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o interventoría a diseños, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.  En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría o Director de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).	3	15%
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud o en contratos de interventoría a infraestructuras de Atención a la	2	15%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE I – Grupo 2						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
		Ingeniero Ambiental		Salud; en ambos casos de carácter Público o Privada,		
1	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 años	Experiencia en contratos de infraestructura civil.  En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	15%

Además, deberá considerar:

- **Asesor Jurídico** con mínimo 3 años de experiencia general. Su dedicación en esta Fase será la necesaria para el cumplimiento del objeto.

### Fase II - Estudios y Diseños a detalle

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE II – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o interventoría a diseños, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.  En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría o Director de Interventoría, de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).	3	100%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño estructural o interventoría a diseños estructurales, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	3	40%

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD**

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 06

VIGENCIA: 2024-04-26

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**

CLAISIFICACIÓN: IP

**PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE II – Grupo 1**

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
				En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> .		
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o en Ingeniería Sanitaria	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Hidrosanitario o Interventoría al diseño Hidrosanitario, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup>	3	30%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Eléctrico o Interventoría al diseño Eléctrico, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> .	3	30%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Geotécnico o Interventoría al diseño Geotécnico, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> .	3	30%
1	Profesional Arquitecto Bioclimático	Arquitecto con posgrado en sostenibilidad o Bioconstrucción o Bioclimática o Hábitat Sustentable	2 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Bioclimático o Interventoría al diseño Bioclimático, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	30%
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	30%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA I, FASE II – Grupo 1						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Profesional de Costos, Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	2	30%
2	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	100%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o interventoría a diseños arquitectónicos de proyectos para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.	2	30%
1	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	N/A	N/A	100%

Además, deberá considerar para el desarrollo del Contrato:

- **Dos (2) Comisiones de Topografía**, Compuestas cada una por Un (1) Profesional Topógrafo y un (1) Cadenero. El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil, con dedicación mínima del 10% a cada proyecto o según las necesidades del contrato.
- **Un (1) Asesor Jurídico** con mínimo 3 años de experiencia general. Su dedicación en esta fase será la necesaria para el cumplimiento del objeto.
- **Una (1) Secretaria** con dedicación acorde con las necesidades del contrato.
- **Un (1) Mensajero**, con la dedicación necesario para el desarrollo del contrato.
- **Un (1) Revisor Fiscal**, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**Nota 3:** El Director de Interventoría, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

**Nota 4:** Para efectos de la presente Invitación se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**“EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD”** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

- De acuerdo con la NSR-10, TITULO K, Capítulo K.2 – CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN, serán aquellas definidas en el Sub-Grupo I-2, Clasificación INSTITUCIONAL – SALUD O INCAPACIDAD, exceptuando: “Guarderías” ni “Otros Similares”. Estos dos últimos no se aceptarán.

**“ÁREA CUBIERTA”** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 5:** No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Interventoría a Adecuaciones o Remodelaciones. Así mismo no se acepta la experiencia en Interventoría a construcción de Edificaciones que no estén señaladas anteriormente.

### Interventoría Etapa de Construcción.

Para el desarrollo de la interventoría a los proyectos correspondientes al **Grupo II** se requiere como mínimo el siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA II – Grupo 2						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto/ Ingeniero Civil	8 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.  En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.  En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).	3	100%
2	Residente de Obra (CAPS Tipología A)	Ingeniero Civil	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	100%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA II – Grupo 2						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
				<p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Residente de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).</p>		
3	Residente de Obra (CAPS Tipología B)	Ingeniero Civil	4 años	<p>Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Residente de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).</p>	2	65%
2	Profesional Especialista HSEQ	Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado en HSEQ	4 años	<p>Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Profesional HSEQ (construcción o Interventoría) de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I (o superior).</p>	2	80%
1	Profesional de Costos, Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	2	40%
4	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o	3 años	<p>Experiencia en contratos de infraestructura civil.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de</p>	2	80%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA ETAPA II – Grupo 2						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
		Comunicador Social		Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.		
2	Profesionales de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	N/A	N/A	100%

Además, deberá considerar para el desarrollo del Contrato:

- **Cinco (5) Inspectores (dos para los proyectos Tipo A (uno en Riohacha y otro en Dibulla), y tres para los proyectos Tipo B (dos en Riohacha y otro en Dibulla))** con mínimo dos años de experiencia en construcción de edificaciones. Para los Proyectos “Tipo A” la dedicación será del 100%, y para los Proyectos “Tipo B” la dedicación será del 65%.
- **Dos (2) Comisiones de Topografía**, Compuestas cada una por Un (1) Profesional Topógrafo y un (1) Cadenero. El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil, con dedicación mínima del 10% a cada proyecto o según las necesidades del contrato.
- **Dos (2) Técnicos PGIO**, con mínimo dos años de experiencia en construcción de edificaciones, y con dedicación mínima del 30% al desarrollo del Contrato.
- **Una (1) secretaria y Un (1) mensajero**, con la dedicación acorde con las necesidades del Contrato.
- **Un (1) Asesor Jurídico**, con la dedicación acorde con las necesidades del Contrato.
- **Un (1) Revisor Fiscal**, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

**Nota 3:** El Director de Interventoría, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

**Nota 4:** Para efectos de la presente Invitación se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**“EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD”** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

- De acuerdo con la NSR-10, TITULO K, Capítulo K.2 – CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN, serán aquellas definidas en el Sub-Grupo I-2, Clasificación INSTITUCIONAL – SALUD O INCAPACIDAD, exceptuando: “Guarderías” ni “Otros Similares”. Estos dos últimos no se aceptarán.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

“**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 5:** No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Interventoría a Adecuaciones o Remodelaciones. Así mismo no se acepta la experiencia en Interventoría a construcción de Edificaciones que no estén señaladas anteriormente.

**Nota 6:** El oferente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente no supere el 100% de la dedicación, además teniendo en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.

**Nota 7:** El oferente que resulte seleccionado deberá presentar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A todos los documentos soporte del personal BASE, (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matrícula profesional y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias de formación académica y de experiencia, entre otros), en un plazo máximo de cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio.

**Nota 8:** El Director de Interventoría, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

## **5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS**

### **5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS**

Ver documento anexo.

### **5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS**

Ver documento anexo.

### **5.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA**

La visita al sitio de los proyectos NO es obligatoria. En todo caso, será responsabilidad de los proponentes conocer las condiciones del sitio de ejecución de cada proyecto, actividades y obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyectan realizar los trabajos, actividades, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, vías de acceso, la forma, características y accesibilidad del sitio, su entorno socio-cultural y étnico, y demás que considere pertinentes para la elaboración y estructuración de su oferta.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas, sociales y étnicas para el desarrollo de cada proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o de los proyectos e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, la no visita al sitio de las obras no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución de los Contratos de Interventoría será, **Grupo I: de OCHO (8) MESES**, y para el **Grupo II: será de TRECE (13) MESES**, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los grupos correspondientes, acta que se suscribirá al mismo tiempo que la(s) del Contrato de Consultoría – Obra, previa aprobación de la garantía exigida por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del Registro Presupuesta y aprobación de las hojas de vida del personal clave mínimo por parte del Supervisor designado por la Entidad.

Descripción de las etapas	Plazo de ejecución	Plazo total
<b>Interventoría Grupo I</b>		
<b>1. CAPS GUAYACANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA</b>		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción	Cinco (5) meses	
<b>2. CAPS VILLA DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA</b>		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	
<b>3. CAPS VERACRUZ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA</b>		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción	Cinco (5) meses	
<b>4. CAPS EL HÁTICO EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA</b>		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción	Cinco (5) meses	
<b>5. CAPS MAYA BANGLONA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA</b>		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

Descripción de las etapas	Plazo de ejecución	Plazo total
<b>Interventoría Grupo II</b>		
<b>1. CAPS MINGUEO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA</b>		
<b>ETAPA I:</b> Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Trece (13) Meses</b>
Estudios y diseños.	Cuatro (4) meses	
<b>ETAPA II:</b> Ejecución de Construcción	Ocho (8) meses	
<b>2. CAPS LA PUNTA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA</b>		
<b>ETAPA I:</b> Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
<b>ETAPA II:</b> Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	
<b>3. CAPS TOMARRAZON EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA</b>		
<b>ETAPA I:</b> Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Trece (13) Meses</b>
Estudios y diseños.	Cuatro (4) meses	
<b>ETAPA II:</b> Ejecución de Construcción	Ocho (8) meses *	
<b>4. CAPS CAMARONES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA</b>		
<b>ETAPA I:</b> Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
<b>ETAPA II:</b> Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	
<b>5. CAPS MONGUI EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA</b>		
<b>ETAPA I:</b> Diagnósticos de la situación actual	Un (1) mes	<b>Ocho (8) Meses</b>
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
<b>ETAPA II:</b> Ejecución de Construcción	Cinco (5) meses	

**Nota 1:** los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada Etapa por Proyecto y según el GRUPO de Interventoría. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

### 6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato de Interventoría se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la Interventoría al Contrato de Consultoría - Obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista de Interventoría, salvo aquellos efectivamente causados y

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

debidamente aprobados por la supervisión designada por la Entidad, hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación, ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al Interventor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA podrá dar inicio a la Etapa 2 o de Interventoría a la Construcción, **SI Y SOLO SI**, se encuentra recibido a satisfacción la Etapa I, con todos sus componentes mencionados en el anexo técnico del Contrato de Consultoría - Obra, por parte de la Interventoría.

- Si como resultado de la Etapa I: Estudios y Diseños, en cualquiera de sus fases, se concluye que uno o varios proyectos no son viables, no se continuará con la ejecución de este(os) proyecto(s), y se continuará con los demás proyectos contratados y viables. Se pagarán solo de los proyectos viables los productos entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por el Interventor del contrato y la Supervisión designada por la Entidad, y se dará continuidad a la ejecución del(os) proyecto(s), sin que dicha situación genere obligaciones ni pagos adicionales o reconocimientos parciales al Contratista de Interventoría por parte de ENTerritorio S.A. En el (los) proyecto(s) que resulten no viables, la Supervisión designada determinará si las causas no son imputables al Contratista para su posible reconocimiento, en todo caso, de aceptarse deberá entregar la totalidad de los productos contratados según la fase de la Etapa I a la que hay llegado, y los productos de la(s) misma(s) sean recibidos a satisfacción.
- Cuando exista oposición de la comunidad a la construcción del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la Etapa I. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente.
- Imposibilidad en la obtención de permisos o licencias. Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL o del Contratista de Consultoría – Obra a cuyo cargo esté la responsabilidad.
- Falta de servidumbres o predios. Ocurre cuando el trazado del proyecto requiera la imposición de servidumbres u obtención de predios que impliquen costos que el ENTE TERRITORIAL no pueda sufragar. El ENTE TERRITORIAL deberá pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la comunicación que haga ENTerritorio S.A. informando tal situación. Si en dicho término el ENTE TERRITORIAL no ha manifestado la disponibilidad de recursos para el efecto, se entenderá acaecido el hecho objeto de la condición resolutoria.

El Contratista de Interventoría conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato de Interventoría ocurran circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre **y se pagará únicamente los productos efectivamente ejecutados de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado previamente a la Supervisión designada por la Entidad**, pago que se realizará previa aprobación del supervisor con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por cualquier situación constitutiva de Evento Eximente de Responsabilidad

## 7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el capítulo VIII del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

La obligación de dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Entidad y la Supervisión designada subsistirá durante el término establecido para la liquidación del Contrato de Interventoría.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del Contrato interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuenta con la suma de hasta **OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$82.029.471.975,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, entre los cuales está incluido el pago de la gerencia integral y el pago de las obligaciones contractuales que se adquieran.

La suma del Contrato Interadministrativo se destinará por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS en el encargo fiduciario ENTerritorio No. 2024559 y FIDUCOLDEX No. 019 – 2024, para la administración e inversión de los recursos asignados que serán y se destinarán exclusivamente para el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.

Los recursos que se transfieren al PATRIMONIO AUTÓNOMO para la administración y pagos se destinarán a las obligaciones o compromisos presupuestales del FIDEICOMITENTE derivadas de la actividad de gerencia y los contratos derivados para la ejecución de los proyectos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTERRITORIO S.A.

Los pagos que debe realizar el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponden a los siguientes rubros, los cuales podrán variar conforme a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. a cargo del FIDEICOMITENTE:

1. Honorarios de Consultoría.
- 2. Honorarios de Interventoría.**
3. Costos de Gerencia del proyecto (Cuota de Administración).
4. Contratos de Ejecución de Obra.
7. Servicios Bancarios.
- 8. Gravamen Movimiento Financiero - GMF.**
9. Otros

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

**GRUPO I: Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira:** es un municipio colombiano ubicado en el departamento de La Guajira, es encontrado en el valle del río Cesar, entre la sierra nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá. Limita al norte con los municipios de Riohacha (capital del departamento) y Distracción, por el sur con los municipios de Villanueva, El Molino y el departamento de Cesar, al oriente con la República Bolivariana de Venezuela, y por el occidente con Riohacha, Dibulla y el departamento de Cesar. Cuenta con 37.327 habitantes.

Municipio	Sede	E.S.E. Beneficiaria	Tipo de CAPS	Rural o Urbano	Coordenadas
San Juan del Cesar	PS GUAYACANAL	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	Sede Satélite Rural	Carrera 3 No. 1-32 Casco Urbano, Rural	Geográficas 10.830147 N

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

					-73.081559 W Planas 4991112.008924 E 2754774.079726 N
	PS VILLA DEL RÍO		Sede Satélite Rural	Calle 3 No. 5-05 Casco Urbano, Rural	Geográficas 10.810838 -73.052532 Planas 4994256.904330 E 2752641.169604 N
	PS VERACRUZ		Sede Satélite Rural	Casco Urbano del Corregimiento Haticos - Veracruz	10.640550 -73.084639

**y, Municipio de Fonseca, La Guajira:** Es un territorio con 33.254 habitantes según proyecciones del DANE (2015), de los cuales 21.442 viven en la zona urbana y es resto en la zona rural, está ubicado al sur del Departamento de la Guajira, sus límites son: Al norte con el municipio de Riohacha y la Sierra Nevada de Santa Marta, al sur con la República Bolivariana de Venezuela y la Serranía del Perijá, al este con el municipio de Barrancas y al oeste con el municipio de Distracción y San Juan del Cesar. Estas cifras muestran que el 99% del área municipal es rural, estas tierras tienen vocación agrícola, ganadera, minera y de conservación, lo que indica grandes posibilidades de crecimiento económico; el municipio, es surcado de oeste a este por el río Ranchería, el cual dio origen a un extenso valle de terrazas aluviales conformada por suelos fértiles.

Municipio	Sede	E.S.E. Beneficiaria	Tipo de CAPS	Rural o Urbano	Coordenadas
Fonseca	PS EL HATICO	ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN	Sede Satélite Rural	Centro Poblado del Corregimiento El Hatico, frente al coliseo Emiro Cortes Herrera	Geográficas 10°54'29" N 72°51'31" W
	PS MAYA BANGLOMA		Sede Satélite Rural	Resguardo Indígena Wayuu Maya-Bangloma, contiguo al Centro de Pensamiento del resguardo	Geográficas 10°55'51" N 72°52'10" W

**GRUPO II: Municipio de Dibulla, La Guajira:** es un municipio colombiano ubicado al occidente del departamento de La Guajira. Fue erigido municipio en 1995. Es paso obligado entre Riohacha y Santa Marta, en Magdalena. El municipio de Dibulla está ubicado en una posición geográfica que potencia los diversos renglones socioeconómicos de la región: por un lado, tiene la influencia de la Sierra Nevada de Santa Marta, que le permite tener una variedad considerable de los picos térmicos; por otro está el mar Caribe que le permite tener un acceso a la riqueza Marina. Por otro lado, el municipio de Dibulla se beneficia por el paso de la Troncal del Caribe a lo largo de su extensión intercomunicando varios de sus corregimientos con el resto de la Guajira y hacia la Costa Caribe a través del Magdalena.

Municipio	Sede	E.S.E. Beneficiaria	Tipo de CAPS	Rural o Urbano	Coordenadas
DIBULLA	CS Mingueo		CAPS Principal	Carrera 3 No. 04-39 Urbano	Geográficas

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

		ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA			11°12'54,762" N 73°24'9,526" W
PS La Punta			Sede Rural Satélite	Carrera 1 No. 06-45 Urbano	Geográficas 11°17'34,209" N 73°15'49,693" W

y, **Municipio de Riohacha, La Guajira:** es un distrito colombiano, capital del departamento de La Guajira. Se ubica en la costa del mar Caribe, en el delta del río Ranchería. Es el segundo municipio con mayor extensión territorial en su departamento y principal por constituir un vasto engranaje de entidades públicas, bancos y entidades financieras, sede de la diócesis de Riohacha; instituciones culturales, educativas, escenarios deportivos y su sector comercial. Riohacha se encuentra ubicado en la parte central izquierda del departamento de La Guajira; el municipio es el segundo de La Guajira en extensión. La mayoría del terreno se compone de suelo arcilloso y arenoso, especialmente en las costas. El relieve lo constituye la planicie guajira, la zona norte de la Sierra Nevada, y cerros independientes; los cuales dan las características de un medio de selva húmeda en los montes, selva seca alrededor del cauce del río Ranchería y sabana seca en la llanura. Cerca de la costa, por efecto de desertización, el ambiente es árido y el suelo arenoso. Al sur de la ciudad, el terreno es típico de sabana seca.

Municipio	Sede	E.S.E. Beneficiaria	Tipo de CAPS	Rural o Urbano	Coordenadas
RIOHACHA	PS Tomarrazon	ESE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CAPS Principal	Calle 6 No. 01-62 Urbano, Corregimiento	Geográficas 11°8'0,587" N 72°55'39,060" W
	PS Camarones		Sede Rural Satélite	Calle 3 No. 03-12 Urbano, Corregimiento	Geográficas 11°25'27,686" N 73°3'48,276" W
	PS Mongui		Sede Rural Satélite	Calle 4ª A1 No. 07-05 (Frente al parque en Mongui) Casco Urbano, Corregimiento	Geográficas 11°13'44,052" N 72°49'19,452" W

Es importante mencionar que según la priorización del Ministerio de Salud y Protección Social y los argumentos ampliamente expuestos en el documento de Estudio Previo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”**, se determinó por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de manera estratégica los proyectos de Adecuación o Ampliación o Reposición en el departamento de la Guajira, en las regiones del alta, media y baja Guajira.

- Proyecto ubicado en la **BAJA GUAJIRA**, que presenta un aceptable índice de accesibilidad de conexión entre servicios de salud, y con una proyección de acceso desde la cabecera municipal hacia los sectores rurales inferior

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

a una hora. En cuanto a suministro de mano obra con experiencia y transporte de materiales de construcción puede ser un factor eficiente con relación a la consecución y transporte de estos.

- Proyecto ubicado en la **MEDIA ALTA GUAJIRA**, que presenta un aceptable índice de accesibilidad de conexión entre servicios de salud, y con una proyección de acceso desde la cabecera municipal hacia los sectores rurales inferior a una hora y media. En cuanto a suministro de mano obra con experiencia y transporte de materiales de construcción puede ser un factor relativamente eficiente con relación a la consecución y transporte de estos. Es posible que exista mano de obra calificada en la cabecera municipal, y por su cercanía a RIOHACHA, MAICAO y la cabecera de URIBIA, tiene mejor facilidad de consecución de materiales, mano de obra y equipos, aunque con algún sobre costo, debido a que se debe traer de Riohacha en mayor cantidad.
- Proyecto ubicado en la **ALTA GUAJIRA**, presenta una situación crítica en términos de accesibilidad geográfica, y de conexión entre servicios de salud de su propia red, la proyección de acceso desde el pequeño centro poblado de NAZARETH hacia los sectores rurales promedia las 3:00 horas en épocas de clima seco.

## 10. FORMA DE PAGO

La **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX** pagará al Contratista de Interventoría el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción, así:

### Para los GRUPO I y II:

#### **Interventoría a la Etapa de Estudios y Diseños.**

- Un primer pago por la totalidad del valor del producto *“Diagnostico de la situación actual”*, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.
- Un segundo pago por la totalidad del valor del producto *“Estudios y Diseños”*, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra junto a la radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción o permiso de ocupación y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades o autoridades respectivas, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.

**PARÁRAFO:** En el caso de que la Interventoría emita concepto de no recibo a satisfacción de cualquiera de las Fases que integran la Etapa I (Diagnóstico - Estudios y Diseños) a cargo del Contratista de Consultoría - Obra; la Entidad le reconocerá a la Interventoría hasta la Fase correspondiente, contra concepto técnico emitido y demuestre todas las gestiones, acciones o recomendaciones oportunas y contractuales realizadas por la Interventoría ante El Contratista de Consultoría - Obra, como a la Supervisión designada por la Entidad. Se deberá tener presente que, sin perjuicio de lo anterior no se realizarán recibos parciales de estudios y diseños.

En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- Para cada proyecto, se pagará al Contratista de Interventoría hasta el 90% del valor de la Etapa de Interventoría a la Construcción o Reposición o Adecuación, equivalente en cada cuenta al % del pago parcial que se apruebe al Contratista de Obra según los porcentajes de avance mensuales o quincenales reflejados en el presupuesto resumido por capítulos, este documento deberá contar con el visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A., e informe técnico de Interventoría mensual, sumado al cumplimiento de los requisitos indicados.

**PARÁRAFO:** Respecto a la Etapa II: Construcción, se reconocerá a la Interventoría solamente contra el avance de obra física, ejecutada y recibida a satisfacción. No habrá lugar a reconocimiento a la Interventoría por obras ejecutadas **NO FUNCIONALES** y sin el debido recibo a satisfacción por parte de la misma.

En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada.

- El pago final correspondiente al diez por ciento (10%), la cual se pagará al Contratista de Interventoría, una vez cumplidos los siguientes requisitos:
  - Recibo a satisfacción de las obras ejecutadas, según cada proyecto, por parte de la Interventoría, con el visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A., el MSPS y el Beneficiario para cada CAPS.
  - Aprobación de las garantías correspondientes.
  - Previa suscripción del Acta de liquidación del Contrato de Interventoría por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del Contrato de Interventoría. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la Supervisión designada, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de la Supervisión designada.

### 10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá presentar factura electrónica de venta o documento equivalente electrónico con lleno de requisitos legales, a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio - Contrato Interadministrativo No. MSPS – 1025 – 2024, NIT. 830.054.060-5. antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MSPS – 1025 – 2024.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
  - a. Enviar la factura al correo [Factura.Electronica@fiducoldex.com.co](mailto:Factura.Electronica@fiducoldex.com.co) con copia al correo que se informará al proponente adjudicado, para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por el PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MSPS – 1025 – 2024, para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- b. La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Deberá presentar cuenta de cobro cuando se trate de terceros que en el RUT estén clasificados como régimen simple a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio - Contrato Interadministrativo No. MSPS – 1025 – 2024, NIT. 830.054.060-5 y se hace obligatorio incluir la siguiente información:

Dirección de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Código postal de seis (6) dígitos correspondientes a la dirección de residencia del tercero, debidamente validado:

Ciudad en que se prestó el servicio o se adquirió el bien:

4. La factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor.
5. El envío y aceptación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, por el supervisor, constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad
6. Para la validación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
7. En el evento en que el supervisor rechace la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el contratista de interventoría deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
8. El CONTRATISTA INTERVENTOR acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
9. El supervisor designado debe emitir la certificación de cumplimiento, la cual, debe venir acompañada de la solicitud de pago por parte del ordenador del gasto y los demás documentos establecidos en el Manual Operativo.

Se debe incluir en el cuerpo de la Factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el texto: “120389 P.A ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS – 1025 – 2024”, para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Se deberá tener presente lo establecido en el Numeral 10. FORMA DE PAGO de acuerdo a cada una de las Etapas, por GRUPO, a desarrollarse.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## 10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del Contrato de Interventoría Integral es **POR PRECIO GLOBAL FIJO** sin fórmula de ajuste, método determinado para las Etapas I y II del Contrato de Interventoría. En consecuencia, el precio previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Interventor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para la Interventoría, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Interventoría para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato de Interventoría. Sin embargo, estos valores serán cancelados siempre y cuando el contratista cuente con la aprobación por parte del Supervisor designado. ENTerritorio S.A. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Interventor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato de interventoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. Igualmente, tratándose de **PRECIO GLOBAL FIJO**, no habrá lugar a modificar o aumentar el valor del contrato.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

Las obligaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA están encaminadas a controlar, exigir, absolver, acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Consultoría – Obra.

A continuación, se presentan las obligaciones de carácter general que deben ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así:

- a. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el pazo de ejecución del contrato.
- b. Cumplir y verificar del Contratista de Consultoría - Obra el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista de Consultoría - Obra en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución.
- d. Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.
- e. Asegurar que el Contratista de Consultoría - Obra en la ejecución del contrato se cifa a los plazos, términos, especificaciones técnicas, anexos y demás condiciones pactadas.
- f. Asegurar en la elaboración de los estudios técnicos, diseños y ejecución de cada Proyecto el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de las recomendaciones según el Anexo Técnico, que forman parte integral del presente proceso y futuro contrato objeto de la interventoría.
- g. Mantener permanente comunicación con el Contratista de Consultoría - Obra y con Supervisor designado por ENTerritorio S.A.
- h. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- i. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- j. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista de Consultoría - Obra acorde con la realidad de la ejecución contractual.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- k. El Interventor deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a la Supervisión designada, con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.
- l. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

## 11.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter administrativas con el fin de cumplir con el objeto contractual:

Previas al inicio del contrato objeto de Interventoría

- a. Suscribir juntamente con ENTerritorio S.A las Actas de Inicio del Contrato de Interventoría.
- b. Solicitar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A, o a quien la Entidad indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
- c. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
- d. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a ENTerritorio S.A, las aclaraciones del caso.
- e. Revisar en detalle, el Contratista de Consultoría – Obra, objeto de la Interventoría, con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones del Contratista de Consultoría – Obra.
- f. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el Contratista de Consultoría - Obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.
- g. Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del Contratista de Consultoría - Obra las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista de Consultoría - Obra, de conformidad con lo establecido en los procesos de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los procesos de selección que dieron origen al contrato objeto de Interventoría.
- h. Verificar que el personal propuesto por el Contratista de Consultoría - Obra se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- i. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el Contratista de Consultoría - Obra, se hallen conforme lo exigido en los procesos de selección del contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de ENTerritorio SA.
- j. Aprobar la metodología y programación de actividades del Contratista de Consultoría - Obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del Contratista de Consultoría - Obra.
- k. Verificar las condiciones de ejecutabilidad de cada proyecto.
- l. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del acta de Inicio del contrato de interventoría.
- m. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del acta de Inicio del contrato de obra, con la aprobación de interventoría.

Durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- a. Cumplir y hacer cumplir del Contratista de Consultoría - Obra durante el desarrollo del contrato lo establecido en el proceso de selección, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- b. Sí el Contratista de Consultoría - Obra solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del Contratista, y verificar que cumpla con lo establecido en el proceso de selección, dejar el registro respectivo e informar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.
- c. Programar y coordinar con el Contratista de Consultoría – Obra y ENTerritorio S.A, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo de los proyectos, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- d. Convocar, cuando se requiera, a la Entidad Beneficiaria y al prestador de servicios públicos a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución de los Proyectos. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual de los proyectos (en cualquiera de sus etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, planes de contingencia, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en el proceso de selección. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que ENTerritorio S.A indique para ello.
- e. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por el Contratista de Consultoría - Obra y EL Contratista de Interventoría.
- f. Atender o responder las observaciones o aclaraciones que solicite ENTerritorio S.A dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
- g. Suscribir las actas relacionadas con el contrato objeto de interventoría, tales como: de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega, de entrega y recibo a satisfacción final y liquidación.
- h. Remitir, llegada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, a ENTerritorio S.A un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que al Supervisor manifieste su aval o rechazo. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría, simultáneamente y remitirlos a ENTerritorio S.A debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso a ENTerritorio S.A, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio correspondientes para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.
- i. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo Contratista de Consultoría - Obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los Proyectos.
- j. Acopiar de manera ordenada en medio física y en medio magnética, la documentación producida en la ejecución de los proyectos, de tal manera que ENTerritorio S.A tenga acceso a la misma en cualquier momento.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- k. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.
- l. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista de Consultoría - Obra, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que ENTerritorio S.A cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- m. Adelantar cualquier otra actuación administrativa, necesaria para la correcta administración del Contratista de Consultoría - Obra objeto de interventoría.
- n. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista de Consultoría - Obra y emitir un concepto a ENTerritorio S.A para la resolución final de las mismas.
- o. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el Contratista de Consultoría - Obra. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato.
- p. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- q. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.
- r. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo de los proyectos.
- s. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
- t. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del Contrato de Interventoría, las solicitudes que le formule ENTerritorio S.A en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de los proyectos.
- u. Acompañar a la ENTerritorio S.A, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de haber realizado la liquidación del Contrato de Interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.
- v. Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del Contratista de Interventoría porte un documento que lo acredite como tal.
- w. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por ENTerritorio S.A y o supervisor designado.
- x. Informar a la ENTerritorio S.A con frecuencia semanal, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del Contratista de Consultoría - Obra, y por parte del personal del Contratista de Interventoría, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución del proyecto.
- y. Poner en conocimiento de ENTerritorio S.A y el Supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
- z. Suministrar de manera oportuna a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.
- aa. Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- bb. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- cc.** Verificar que existan las licencias o permisos necesarios para la ejecución de la obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes de su inicio
- dd.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la entrega del presupuesto con sus correspondientes análisis de precios unitarios.

**Nota:** En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el contratista, como contractuales dado que la modalidad de contratación es PRECIO GLOBAL FIJO, estos productos solo son de carácter indicativo para la Entidad.

- ee.** Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas. Deberá verificar las actividades realizadas, la vinculación adecuada de personas vulnerables de la zona y sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores, además de revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el Contratista de Consultoría - Obra. Así mismo, canalizará oportunamente hacia ENTerritorio S.A, las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre los proyectos.
- ff.** Participar y asegurar las socializaciones con la comunidad beneficiaria por parte del Contratista de Consultoría - Obra previo al inicio de la ejecución de los diseños, con el fin identificar las expectativas de la comunidad.
- gg.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la implementación de programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.
- hh.** Suscribir con el Contratista de Consultoría - Obra un acta del estado inicial del entorno de la obra o actas de vecindad, para comparar al final si pudo existir algún deterioro a propiedades de terceros. Es muy importante tener una reseña fotográfica o filmica de los posibles puntos aledaños a la obra, que presenten agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, para que al final no haya lugar a reclamaciones.
- ii.** Velar porque se realice la socialización de la obra a la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física. De igual manera informar de manera oportuna a hacia ENTerritorio S.A, y al supervisor designado los inconvenientes encontrados.
- jj.** Cumplir y hacer cumplir al Contratista de Consultoría - Obra en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la Interventoría establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del Contratista de Consultoría - Obra |informará, en primera instancia a ENTerritorio S.A para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
- kk.** Cumplir y hacer cumplir al Contratista de Consultoría - Obra las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- ll.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para la obra, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.
- mm.** Velar porque en el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, se minimicen los riesgos e impactos que la obra genera tanto en la comunidad como en el medio ambiente.
- nn.** Informar de manera inmediata y por escrito los accidentes de trabajo que se presentan en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.
- oo.** Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final, requeridos por a ENTerritorio S.A al supervisor designado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido.

- pp.** Elaborar y llevar un registro fotográfico y filmico de manera cronológica del avance de la obra, y donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida.
- qq.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables en los proyectos, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo
- rr.** Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un Cincuenta por ciento (50%) del personal de obra no calificado, a individuos de la zona de influencia de la misma, dando prioridad a los habitantes de la urbanización beneficiaria donde se está desarrollando el proyecto y evaluar en los casos en los que el contratista demuestre la imposibilidad de cumplimiento por circunstancias que afecten la ejecución de la obra, con la finalidad de ajustar este porcentaje.
- ss.** Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.

Posterior a la terminación del Contrato objeto de Interventoría:

- a.** Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
- b.** Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo a satisfacción final del objeto contractual).
- c.** Elaborar el proyecto de Acta de liquidación del contrato objeto de la Interventoría según tiempo máximo definido por ENTerritorio S.A contados a partir de la fecha de terminación y remitirla a la supervisión designada para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
- d.** Exigir y obtener del Contratista de Consultoría - Obra los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
- e.** Garantizar el proceso de liquidación del Contratista de Consultoría - Obra y el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

### 11.3. OBLIGACIONES JURÍDICAS:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter jurídico, con el fin de cumplir con el objeto contractual

- a.** Adoptar las medidas necesarias para que el Contratista de Consultoría - Obra se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.
- b.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar a ENTerritorio S.A los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el Contratista de Consultoría - Obra no realice las ampliaciones a que haya lugar, el INTERVENTOR deberá informar a la Supervisión designada de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- c. Entregar información a la ENTerritorio S.A y al Supervisor designado, relacionada con el incumplimiento del Contrato de Consultoría - Obra, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato de Consultoría - Obra.
- d. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
- e. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del Contratista de Consultoría - Obra se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- f. Proyectar el acta de terminación, el acta de entrega y recibo a satisfacción del Contrato de Consultoría - Obra, así como el acta de entrega a la entidad beneficiaria, y las demás actas necesarias en el marco del Contrato de Consultoría - Obra
- g. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega, acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra y acta de liquidación del Contratista de Consultoría - Obra y del Contrato de Interventoría, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por ENTerritorio S.A. Atender los requerimientos de la Contratante y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del Contratista de Consultoría - Obra.
- h. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de ENTerritorio S.A, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el Contrato de Interventoría.
- i. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la ENTerritorio S.A y el Supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.
- j. Poner en conocimiento de la ENTerritorio S.A y el Supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
- k. Si por cualquier circunstancia no se presenta acuerdo entre las partes en relación al diseño de construcción, se entenderá que el contrato se resuelve por mutuo acuerdo sin que por tal motivo las partes puedan reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno.

**Nota1:** En caso de optarse por la alternativa de no ejecución de uno o más proyectos, previo concepto favorable de ENTerritorio S.A y por causas **NO IMPUTABLES** a los contratistas, ENTerritorio S.A pagará a LA INTERVENTORIA únicamente el valor establecido para la Etapa de Estudios y Diseños. Por ningún motivo ENTerritorio S.A pagará a EL INTERVENTOR un valor superior al pactado para la Etapa de Estudios y Diseños. En caso de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a la Interventoría en la Etapa I o de Estudios y Diseños, ENTerritorio S.A tendrá la potestad de continuar o no con el contratista para la Etapa II.

**Nota 2:** En caso de resolución o acto administrativo al Contrato de estudios, diseños y obra, se entenderá que el Contrato de Interventoría se resuelve por mutuo acuerdo sin que por tal motivo se pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno.

**Nota 3:** En caso en que LA INTERVENTORÍA advierta su posición con respecto a la no continuación del contrato en la Etapa II, la Entidad verificará sus argumentos y con base en los mismos decidirá si se da o no por terminado el contrato. En caso de que los argumentos entregados no justifiquen la solicitud del interventor, ENTerritorio S.A podrá dar inicio a las sanciones a que haya lugar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISFICACIÓN:	<b>IP</b>

**Nota 4:** Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la Etapa de los diseños por parte del Contratista de Consultoría - Obra. Para ello la INTERVENTORIA deberá solicitar una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en el proceso de selección, así como el menor costo de ejecución y de requerirse, deberá exigir el uso de los imprevistos estimados contemplados en el proceso de selección del contrato de estudios, diseños y obra, para asegurar la ejecución de las obras.

**Nota 5:** Habrá lugar a aplicar esta cláusula de condición resolutoria cuando exista oposición de la comunidad a la construcción del(os) proyecto(s), entendiéndose esta oposición como el desacuerdo de la comunidad que quede de manifiesto en las reuniones de talleres participativos o socializaciones, o el impedimento del ingreso al lugar de la obra, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la ETAPA I. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del(os) proyecto(s), de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente. Igualmente se aplicará dicha cláusula en caso de que la entidad territorial se niegue a la expedición de la Licencia o permisos necesarios.

m) Demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

#### 11.4. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter técnico con el fin de cumplir con el objeto contractual:

- a. Conocer previamente a la iniciación de los contratos (interventoría y el contrato objeto de esta), la localización de las obras en el terreno, para identificar qué áreas de interés ambiental se van a intervenir y cuáles son las exigencias de la autoridad ambiental competente para su intervención.
- b. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
- c. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contratista de Consultoría - Obra cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
- d. Asegurar y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en el documento recomendaciones – Anexo Técnico del proceso objeto de la presente interventoría.
- e. Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a la Supervisión designada para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de los proyectos.
- f. Revisar y aprobar el resultado de los estudios y diseños realizados por el Contratista de Consultoría - Obra, antes del vencimiento del plazo de la Etapa 1 del contrato, para posterior verificación por parte de ENTerritorio S.A.
- g. Revisar y aprobar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tránsito elaborados por el Contratista de Consultoría - Obra.
- h. Asegurar la realización de los comités de diseño, uno (1) por semana, donde se incluya presentación audiovisual de los avances por parte del Contratista de Consultoría - Obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- i. Verificar el cumplimiento del Contratista de Consultoría - Obra, frente a la obligación de identificación y gestión de permisos y licencias necesarias para ejecución de los proyectos, así como el costo de las mismas, los cuales dependen de la naturaleza de este, esto incluye permisos de vertimientos, ocupación de cauces, servidumbres y legalidad de lotes, permisos ambientales, Licencia de construcción, entre otros.
- j. Verificar los requerimientos exigidos en las licencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto.
- k. Emitir los conceptos que ENTerritorio S.A solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
- l. Emitir los conceptos técnicos de aprobación correspondiente a la etapa de estudios técnicos y diseños
- m. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño, debe ser previamente autorizado a ENTerritorio S.A a través del Supervisor. Por ningún motivo se deben efectuar cambios a los diseños por su cuenta, porque en ese momento la responsabilidad del diseñador sobre las obras pasa a ser del INTERVENTOR.
- n. Asegurar y acompañar el proceso de socialización de los diseños a la comunidad.
- o. Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.
- p. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del Contratista de Consultoría - Obra, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó el Contratista de Consultoría - Obra.
- q. Revisar y aprobar el diseño propuesto por parte del Contratista de Consultoría - Obra para el cerramiento provisional de la obra o de las zonas por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
- r. Aprobar el cronograma presentado por el Contratista de Consultoría - Obra, solicitando los ajustes pertinentes, hacerle seguimiento en tiempo real a dichos cronogramas; requerir al Contratista de Consultoría - Obra que explique las desviaciones del cronograma que se generen; promover con el Contratista de Consultoría - Obra medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas a ENTerritorio S.A. y al supervisor delegado, reflejando toda la trazabilidad y gestión del Contratista de Interventoría, sin perjuicio de las facultades que a ENTerritorio S.A. le corresponden.
- s. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a ENTerritorio S.A. y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
- t. Promover con el Contratista de Consultoría - Obra planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.
- u. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato de Consultoría - Obra. En caso de requerir modificaciones, el Contratista de Interventoría deberá comunicarle de manera inmediata a ENTerritorio S.A. y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- v. Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él, el personal diario, tanto del Contratista de Interventoría como el personal del Contratista de Consultoría - Obra con sus respectivas firmas, los equipos, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
- w. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al Contratista de Consultoría - Obra de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
- x. Requerir al Contratista de Consultoría - Obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría - Obra y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a ENTerritorio S.A. y al Supervisor designado.
- y. Revisar durante la ejecución del proyecto la permanencia de las referencias topográficas y exigir al Contratista de Consultoría - Obra su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
- z. Asesorar y suministrar la información que requiera ENTerritorio S.A., el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna
- aa. Emitir documento de justificación técnica de cualquier modificación a los diseños o estudios técnicos (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor designado.
- bb. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al Contrato de Consultoría - Obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
- cc. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista de Consultoría - Obra y emitir un concepto técnico al respecto a ENTerritorio S.A. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha re-querida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
- dd. Constatar la información suministrada por el Contratista de Consultoría - Obra frente a la verificación de cantidades de obra incluidas en el presupuesto y de las actividades requeridas para la ejecución de los proyectos.
- ee. Revisar y conceptuar que las especificaciones técnicas propuestas por el Contratista de Consultoría - Obra sean iguales o superiores a las establecidas en las recomendaciones – Anexo Técnico, documento anexo al proceso objeto de la presente interventoría.
- ff. Conceptuar sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato en lo que respecta a modificaciones del alcance del proyecto, remitiendo los soportes correspondientes a la supervisión designada por ENTerritorio S.A. Le está prohibido al Contratista de Interventoría aprobar la ejecución de actividades de obra que no estén contemplados inicialmente en el Contrato de Consultoría - Obra, sin que previamente ENTerritorio S.A. haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumida por cuenta y riesgo del Contratista de Interventoría y del Contratista de Consultoría - Obra.
- gg. Advertir de manera oportuna situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan comprometer la funcionalidad de los proyectos.
- hh. Asistir y participar activamente en los comités técnicos o reuniones, convocadas por ENTerritorio S.A. o el supervisor designado.
- ii. Verificar y aprobar la existencia y calidad de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para iniciar la obra por parte del Contratista.
- jj. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista de Consultoría - Obra efectuar los ensayos de laboratorio

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizar los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el Contratista de Consultoría - Obra esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.

- kk.** Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidades de los proyectos, los cuáles deben ser certificados.
- ll.** Verificar calibración de equipos de topografía y demás utilizados en durante la ejecución de los proyectos.
- mm.** Verificar la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentes equipos ofrecidos por el Contratista de Consultoría - Obra para la ejecución de los proyectos.
- nn.** Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al Contratista de Consultoría - Obra los documentos necesarios para este fin.
- oo.** Solicitar la demolición, reconstrucción o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
- pp.** Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
- qq.** Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior el Interventor podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
- rr.** Verificar la instalación de las Vallas por el contratista de obra, en las condiciones y cantidades exigidas por ENTerritorio S.A., las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría - Obra.
- ss.** Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del Contratista de Consultoría - Obra durante la ejecución del CONTRATO, con el fin de que cumpla con lo ofertado, así como con lo establecido en los procesos de selección, para lo cual deberá emitir un informe y remitirlo a ENTerritorio S.A. y al Supervisor designada.
- tt.** Poner en conocimiento de ENTerritorio S.A. y el Supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
- uu.** Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra frente a la normatividad técnica aplicable a la obra.
- vv.** Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Además del cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.
- ww.** Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el Contratista de Consultoría - Obra.
- xx.** Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra entregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante la ejecución de los proyectos y aprobar su contenido.
- yy.** Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos record y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el Contratista de Consultoría - Obra o el Proveedor cuando aplique.
- zz.** Realizar de manera conjunta con el Contratista de Consultoría - Obra las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara, en una bitácora diferente

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- aaa.** Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el Contratista de Consultoría - Obra cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.
- bbb.** Solicitar la implementación de los frentes de trabajo necesarios para la óptima ejecución de los proyectos dentro del plazo establecido y verificar que el Contratista de Consultoría - Obra cumpla con esto.
- ccc.** Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.
- ddd.** Teniendo en cuenta que la “Curva de Recursos S” permite comparar el avance real Vs. el avance planificado, con el propósito de establecer las desviaciones de los proyectos y tomar acciones correctivas oportunas, es decir, se convierte en el punto de partida técnico de valor ganado; el INTERVENTOR deberá revisar y aprobar la programación presentada por el Contratista de Consultoría - Obra con base en los puntos de obligatorio cumplimiento según los procesos de selección del proceso de estudios, diseños y obra. Su no cumplimiento será causal de las sanciones respectivas.
- eee.** Implementar, frentes de trabajo simultáneos a los del Contratista de Consultoría - Obra, que en todo caso debe ser como mínimo UNA (01) jornada de trabajo EXTENDIDA de DIEZ (10) horas como mínimo, exigiendo al Contratista de Consultoría - Obra las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. En caso de que el Contratista de Obra no cumpla con esta obligación deberá requerirlo y advertir a la Supervisión designada.
- fff.** Revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el Contratista de Consultoría - Obra antes de la suscripción de las actas de inicio. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.
- ggg.** Analizar y conceptuar sobre el alcance y el presupuesto efectivo del proyecto, resultado de la revisión de la documentación presentada por el contratista si se llega a requerir alguna modificación al alcance de los proyectos, verificando que el Contratista de Consultoría - Obra haya cumplido el deber de formular el presupuesto propuesto efectuando comparaciones de precios, mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado de la zona de ejecución del proyecto.
- hhh.** Aprobar pagos al Contratista de Consultoría - Obra de los suministros de tuberías, accesorios y equipos, única y exclusivamente cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte del Contratista de Interventoría.
- iii.** Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la Supervisión designada sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
- jjj.** Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- kkk.** Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.

#### **11.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:**

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter financiero y contable con el fin de cumplir con el objeto contractual:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISFICACIÓN:	<b>IP</b>

- a. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.
- b. Elaborar junto con el Contratista de Consultoría - Obra las actas de avance en la ejecución.
- c. Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el Contratista de Consultoría - Obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ENTerritorio S.A. y FIDUCOLDEX S.A.
- d. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue el Contratista de Consultoría - Obra para tal efecto.
- e. Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra cuente con recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución.
- f. Realizar el seguimiento al avance físico y financiero al Contrato de Consultoría - Obra, de acuerdo con el cronograma, de tal manera que, si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al Contratista de Consultoría - Obra y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes o se inicien las acciones legales a que haya lugar.
- g. Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato de Consultoría - Obra, llevando un registro de cada una de las operaciones.
- h. Realizar un balance semanal de la obra mediante la medición de cantidades de obra que se realizan con el Contrato de Consultoría - Obra.
- i. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto y cronograma asignados.
- j. Verificar antes de cada pago que el Contratista de Consultoría - Obra haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra.
- k. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este.
- l. Dar cumplimiento a la normatividad vigente, cuyo cumplimiento será exigible a el Contratista de Consultoría – Obra:

### **ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA**

Previo a la suscripción del acta de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, El INTERVENTOR deberá realizar las siguientes actividades, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Consultoría - Obra:

- a. Aprobación del personal de la Interventoría: ENTerritorio S.A a través del Supervisor designado verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del Contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y LA INTERVENTORÍA o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
- b. Aprobación de Garantías: ENTerritorio S.A revisará que los amparos correspondientes a las garantías del Contrato correspondan con lo exigido en los presentes Procesos de Selección, para efectos de su presentación y aprobación.
- c. Afiliación al Sistema De Seguridad Social Integral: ENTerritorio S.A a través del Supervisor designado, verificara el cumplimiento en cuanto Soporte de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Así las cosas, terminada y recibida a satisfacción por la interventoría la Etapa de Estudios y Diseños, y tramitadas y aprobadas las licencias y permisos correspondientes (si aplican), el Contratista de Consultoría – Obra junto con la Interventoría deberá iniciar la Etapa II o de Obra.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de la etapa de entrega de Estudios y Diseños, y el inicio de la Etapa de Obra correspondiente a cada Proyecto, no se cancelará ninguna suma o adicional al establecido en el valor del contrato. Así mismo, durante el lapso comprendido entre la entrega de los estudios y diseños por parte del Contratista de Consultoría – Obra y hasta la expedición de las licencias o permisos correspondientes (según apliquen), conforme a lo indicado en el Numeral PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el inicio del contrato, el Contratista de Interventoría y ENTerritorio S.A, deben suscribir el acta correspondiente, la cual debe contener, entre otros aspectos los siguientes:

- Lugar y fecha de suscripción del acta.
- Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- Plazo del contrato.
- Fecha de Terminación prevista.
- Valor del contrato.
- Información del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

#### **11.6. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.**

- a) Suministrar la información y documentos que tenga en su poder y que el Contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría, conforme a los requerimientos que efectúe previamente.
- b) Reconocer el valor del contrato al Contratista de Interventoría en los términos, forma pactada y según requisitos.
- c) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de Interventoría.
- d) Ejercer y participar en todas las actividades de coordinación necesarias para asegurar el buen desarrollo del objeto del presente Contrato de Interventoría.
- e) Revisar y emitir concepto sobre los entregables que haga el Contratista de Contrato de Interventoría, para su revisión y concepto.
- f) Participar activamente en las sesiones de trabajo que se establezcan en el Plan de trabajo del Contrato de Interventoría.
- g) Las demás propias de la naturaleza de este Contrato de Interventoría.

#### **12. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejecutada por un funcionario designado por ENTerritorio S.A, quien de manera permanente realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del contrato desempeñando las funciones previstas en el Manual de Supervisión de ENTerritorio S.A vigente, los términos de los procesos de selección y los Contratos, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

El Supervisor del contrato está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a ENTerritorio S.A. de los hechos o circunstancias que

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-04-26</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISFICACIÓN:	<b>IP</b>

puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En ningún caso el Supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito Contrato de Interventoría y ENTerritorio S.A., ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Atentamente,


---

**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** *OR*  
Subgerente de Estructuración de Proyectos (e)

Revisó: JAIRO ANDRES VARGAS CELY – Gerente Master *JV*  
JUAN MAURICIO MONTEALEGRE GUZMÁN – Coordinador Líder *JMG*  
LEIDY LORENA PALENCIA BÁEZ - Abogada SEP - LLPB

- Anexos:
1. Anexo Técnico Contrato Consultoría – Construcción.
  2. Anexo. Plan Gestión Social.